



Ama Vida

Seguros de vida para
profesionales sanitarios

**Informe de la
Situación
Financiera
y de
Solvencia
(SFCR)**

2018

Mutua de Seguros a Prima Fija

**seguimos
comprometidos**



índice

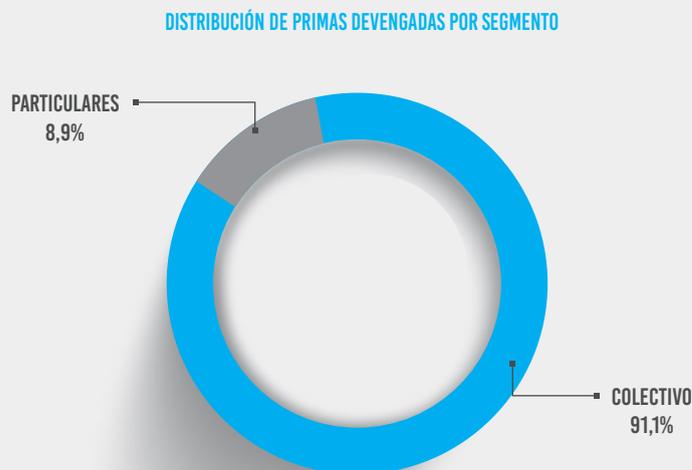
RESUMEN EJECUTIVO	03
4 A. ACTIVIDAD	05
A.1. ACTIVIDAD	05
A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN	07
A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES	09
A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES	09
A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN.	09
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	09
B.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE GOBERNANZA	10
B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD	13
B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA	14
B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	18
B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	20
B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL	22
B.7. EXTERNALIZACIÓN	23
B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	25
C. PERFIL DE RIESGO	25
C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	26
C.2. RIESGO DE MERCADO	27
C.3. RIESGO CREDITICIO	28
C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ	28
C.5. RIESGO OPERACIONAL	29
C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS	29
C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	29
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	30
D.1. ACTIVOS	31
D.2. PROVISIONES TÉCNICAS	35
D.3. OTROS PASIVOS	38
D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS	39
D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	39
E. GESTIÓN DE CAPITAL	39
E.1. FONDOS PROPIOS	39
E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO	40
E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	42
E.4. DIFERENCIAS ENTRE FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO	42
E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	42
E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN	42
ANEXOS	43

Resumen ejecutivo

AMA Vida, Seguros y Reaseguros, S.A. (Sociedad Unipersonal de A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija), en adelante "AMA Vida" o la "Entidad", fue constituida el 29 de julio de 2016.

Tiene por objeto social la práctica de las operaciones de seguros y reaseguros y demás autorizadas a las entidades aseguradoras por la legislación sobre ordenación y supervisión de los seguros privados. El objeto social se extenderá a la totalidad de las operaciones del ramo de vida, a la cobertura de los riesgos complementarios del mismo, y previa obtención de la pertinente autorización administrativa, a las operaciones de los ramos de accidente y enfermedad.

La actividad aseguradora se ha iniciado en el 2018, con un volumen de negocio de 1.061 miles de euros, del cual en el ejercicio 2018 se ha imputado 344 miles de euros, distribuido íntegramente en territorio español y con la siguiente segmentación:



Actualmente el resultado de la Entidad es negativo, razonable y lógico al tratarse de una compañía de reciente creación. A pesar de ello las expectativas previstas en cuanto al crecimiento del negocio, se han visto superadas.

La estructura organizativa de la Entidad se basa en el modelo de las tres líneas de defensa:

Primera línea de defensa: la dirección de cada departamento o área, es responsable de aplicar las políticas dictadas por el Consejo de Administración, e instrumentalizar y poner en práctica la Gestión de Riesgos y el Control Interno. Incluye a los departamentos de carácter operacional y determinadas áreas específicas: área actuarial, operaciones, asesoría jurídica, financiera, tecnología de información o RRHH entre otros.

Segunda línea de defensa: las funciones de verificación del cumplimiento y gestión de riesgos son responsables de identificar, medir y coordinar el modelo de gestión de riesgos y controlar y supervisar el cumplimiento de las políticas y estándares, en línea con el mandato del Consejo de Administración y el apetito de riesgo de la Compañía. Incluye las tres Funciones Fundamentales definidas en el marco de Solvencia II que conforman esta segunda línea de defensa: Verificación de Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Función Actuarial.

Tercera línea de defensa: constituida por la Función de Auditoría Interna, tiene la responsabilidad en aportar un nivel de supervisión objetivo e independiente de la efectividad del sistema de Control Interno de la Entidad.

La Entidad tiene definidos procedimientos adecuados para valorar la aptitud y honorabilidad de los Miembros del Consejo de Administración y Personal Clave, así como para el correcto control de las actividades externalizadas.

En lo referente a las Funciones Fundamentales, estas se encuentran externalizadas en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, conforme la Política de Externalización, la cual asegura que dichas externalizaciones no suponen un perjuicio para la Entidad ni un aumento del riesgo operacional. Asimismo, se encuentran externalizadas también en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, otras funciones importantes y críticas como el servicio actuarial y de producto, la suscripción y emisión, la gestión de prestaciones y servicios, los sistemas informáticos y el servicio de atención al cliente.

A continuación, se muestra un gráfico referente al perfil de riesgo de la Entidad a 31 de diciembre de 2018.



Se puede observar como a cierre del ejercicio 2018 el principal riesgo al que está expuesta la Entidad es el de Mercado, fundamentalmente debido a la reducida cartera de negocio que todavía posee al ser una empresa de reciente creación.

El segundo riesgo más significativo es el riesgo de contraparte, el cual durante el ejercicio 2017 suponía el total de perfil de riesgo de la Entidad. En este sentido, el perfil de riesgo de la Entidad ha variado entre el ejercicio 2018 y 2017, debido al inicio de la actividad y a una mayor diversificación de los activos, reduciendo el riesgo de contraparte y diversificándolo hacia el riesgo de inversiones (mercado) y negocio (suscripción).

En cuanto a los Fondos Propios de la Entidad a cierre del ejercicio 2018 son los que se muestran en la siguiente tabla:

FONDOS PROPIOS DISPONIBLES Y ADMISIBLES

	2018			
	TOTAL	NIVEL 1 NO RESTRINGIDOS	NIVEL 2	NIVEL 3
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	6.886	6.886	0	0
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	6.886	6.886	0	0
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	6.886	6.886	0	0
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	6.886	6.886	0	0

Importe en miles de euros

Con estos Fondos Propios y el Capital de Solvencia Obligatorio de la Entidad, el ratio de Solvencia de la compañía ha evolucionado desde el ejercicio 2017 hasta el cierre del ejercicio 2018 de la forma en la que se muestra a continuación.

COMPOSICIÓN BCSO (MILES DE EUROS)	2018	2017
Riesgo de Mercado	721	0
Riesgo de Contraparte	212	1.300
Riesgo de Suscripción Vida	167	0
Total	1.100	1.300
Diversificación entre los módulos	-236	0
BCSO	864	1.300
COMPOSICIÓN CSO	2018	2017
BCSO	864	1.300
Riesgo Operacional	55	0
Ajustes	-7	0
CSO	912	1.300
Fondos Propios	6.886	8.696
Ratio de Solvencia	755%	669%

Como se puede observar, aunque la Entidad es de nueva creación, goza de una elevada solvencia, 755% a 31 de diciembre de 2018.

En cuanto a la evolución del Capital de Solvencia Obligatorio entre los ejercicios 2018 y 2017 ha sido positiva derivada de la diversificación de los activos, los cuales en 2017 se encontraban concentrado en Efectivo en bancos, generando un elevado riesgo de contraparte.

El crecimiento del ratio de Solvencia se debe fundamentalmente a la disminución del CSO, que es más que proporcional al decremento de los Fondos Propios.

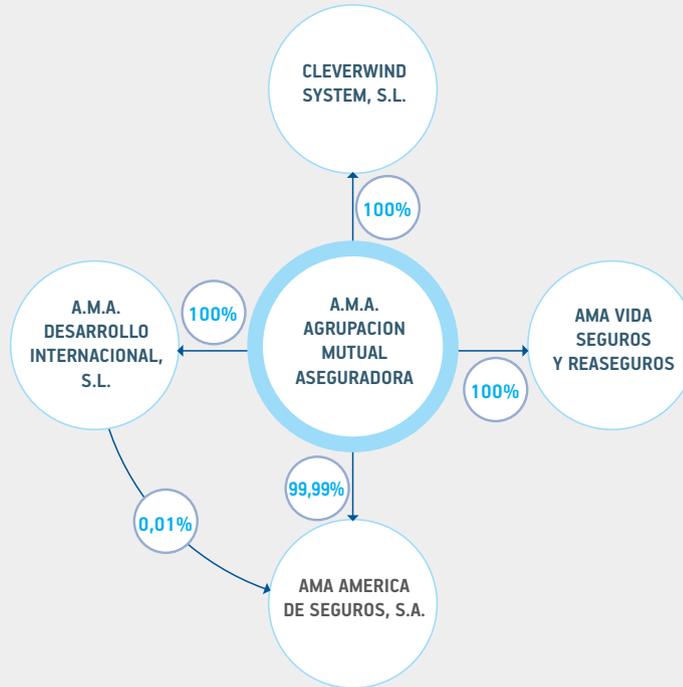
A. Actividad

A.1. Actividad

AMA Vida, Seguros y Reaseguros, S.A. (Sociedad Unipersonal de A.M.A., Agrupación Mutua Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija), en adelante "AMA Vida" o la "Entidad", fue constituida el 29 de julio de 2016, según escritura del Ilustre Notario de Madrid, D. Ramón María Luis Sánchez González con número de protocolo 2.342. En julio de 2016 fue desembolsado el 50% del capital social, en septiembre de 2017 fue desembolsado el 50% del capital restante.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital social se fija en la suma de 9.015 miles de euros, representado por 9.015 acciones ordinarias, nominativas de una sola clase y serie, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del Uno al Nueve mil quince, ambos inclusive. Todas las acciones tienen idénticos derechos políticos y económicos, y están suscritas y desembolsadas.

Como consecuencia de ello A.M.A. Agrupación Mutua Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. Posee la totalidad de las participaciones del capital social de la Entidad, siendo su Socio Único.



La Entidad cuenta con personalidad jurídica de duración ilimitada y patrimonio económico propio. Su ámbito de actuación está limitado al Espacio Económico Europeo.

Tiene su domicilio social en Vía de los Poblados, 3 (Madrid), encontrándose inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija con fecha 29 de junio de 2017 obtuvo la autorización administrativa para operar en el ramo de vida.

Las actividades de la Entidad se rigen por sus Estatutos, y están principalmente sometidas al Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados; a la nueva Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras; a la Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguro; al Real Decreto 1361/2007, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre; al nuevo Reglamento aprobado por el RD 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y a las demás disposiciones generales o sectoriales concordantes que le resultan de aplicación.

Tiene por objeto social la práctica de las operaciones de seguros y reaseguros y demás autorizadas a las entidades aseguradoras por la legislación sobre ordenación y supervisión de los seguros privados. El objeto social se extenderá a la totalidad de las operaciones del ramo de vida, a la cobertura de los riesgos complementarios del mismo, y previa obtención de la pertinente autorización administrativa, a las operaciones de los ramos de accidente y enfermedad.

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera de AMA Vida al encontrarse domiciliada en el territorio español, así como de A.M.A. Grupo.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana, 44, Madrid (España) siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

El auditor de cuentas es Ernst & Young S.L., con domicilio en Madrid, Calle Raimundo Fernandez Villaverde, 65.

El auditor del Informe Sobre Situación Financiera y de Solvencia, en aras de asegurar la independencia de los mismos, es distinto que el Auditor de Cuentas, siendo BDO Auditores S.L.P., con domicilio en Calle Rafael Calvo, 18, Madrid

A.1.1. EVOLUCIÓN NEGOCIO AMA VIDA

Durante el ejercicio 2018, la Entidad ha iniciado su actividad en el negocio de vida, emitiendo un volumen de primas de 1.061 miles de euros.

A.1.2. HECHOS RELEVANTES 2018

AMA Vida mantiene abiertas a inspección, por parte de las autoridades fiscales, la totalidad de las operaciones efectuadas desde su constitución. La Entidad considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de impuestos que le son aplicables, si bien podrían surgir discrepancias en la interpretación dada por la misma a la normativa vigente en relación al tratamiento fiscal de determinadas operaciones, ni los Administradores ni sus asesores consideran que pudieran surgir ni de esta inspección, ni de otras que eventualmente pudieran producirse, pasivos adicionales de importancia a los registrados por la misma.

Por su actividad, AMA Vida no ha precisado realizar inversiones de carácter medioambiental, ni ha incurrido en gastos de dicha naturaleza no habiendo aplicado, por consiguiente, ninguna deducción por inversión en el cálculo del Impuesto de Sociedades correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

Los Administradores de la Entidad consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. La Entidad no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2018 y 2017.

A.1.3. TENDENCIA FUTURA DE LA ENTIDAD

AMA Vida dispone de una previsión, a cinco ejercicios, relativa a siniestros, primas, situación probable de tesorería, provisiones técnicas a dotar, cuenta técnica y no técnica, así como de capital de solvencia obligatorio y mínimo requerido. Asimismo, la Entidad ha llevado a cabo el proceso ORSA correspondiente al periodo 2018-2020.

En el ejercicio 2018 se han empezado a comercializar los productos de vida con un volumen de negocio de 1.061 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a las primas previstas para este mismo periodo de 475 miles de euros.

A.1.4. ORGANIGRAMA 2018



A.2. Resultados en materia de suscripción

A.2.1. RESULTADO ASEGURADOR

La Entidad ha iniciado su actividad en el ramo de vida durante el ejercicio 2018, cerrando el ejercicio con un volumen de negocio de 1.061 miles de euros.

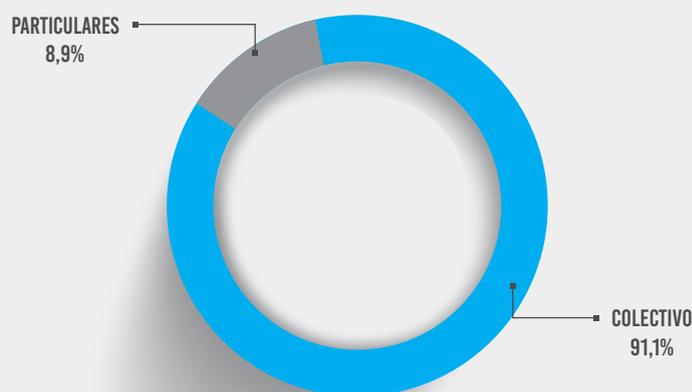
Los productos ofrecidos por la Entidad y comercializados durante el ejercicio 2018, son seguros de vida dirigidos a los profesionales sanitarios diseñados para proporcionar los recursos económicos a los familiares en caso de fallecimiento y garantizar los ingresos en caso de invalidez permanente y absoluta. En base a esta premisa, la Entidad comercializa los siguientes productos de vida riesgo:

- >**Vida:** Seguro temporal anual renovable a prima periódica que cubre la prestación de fallecimiento, fallecimiento por accidente y Asistencia Psicológica y Jurídica.
- >**Vida Plus:** Seguro temporal anual renovable a prima periódica que cubre la prestación de fallecimiento, fallecimiento por accidente, Invalidez Permanente Absoluta incluyendo por Accidente y Asistencia Psicológica y Jurídica.
- >**Vida Total:** Seguro temporal anual renovable a prima periódica que cubre la prestación de fallecimiento, fallecimiento por accidente incluyendo accidente por circulación, Invalidez Permanente Absoluta incluyendo por accidente y por accidente de circulación, Invalidez Permanente Absoluta por Accidente y Asistencia Psicológica y Jurídica.
- >**Vida Flexible:** Seguro temporal anual renovable a prima periódica en la que otorga al tomador a elegir cualquier de las garantías de fallecimiento, fallecimiento por accidente incluyendo accidente por circulación, Invalidez Permanente Absoluta incluyendo por accidente y por accidente de circulación, Invalidez Permanente Absoluta por Accidente y Asistencia Psicológica y Jurídica.

La totalidad del negocio se ha suscrito en territorio español y se ha distribuido en base a la siguiente segmentación:

Distribución de primas devengadas por segmento

DISTRIBUCIÓN DE PRIMAS DEVENGADAS POR SEGMENTO



El negocio de AMA Vida se concentra fundamentalmente en pólizas para colectivos, representando un 91% de su negocio.

A 31 de diciembre de 2018, una vez iniciada la actividad de la Entidad, el resultado asegurador asciende a -1.521 miles de euros, disminuyendo respecto al 2017, donde el dato fue de -317 miles de euros, el cual no es comparativo al no existir actividad aseguradora en dicho periodo.

RESULTADO ASEGURADOR (MILES DE EUROS)	2018	2017
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	344	0
Otros Ingresos Técnicos	0	0
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-335	0
Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro	0	0
Participación en Beneficios y Externos	-92	0
Gastos de Explotación Netos	-762	-29
Otros Gastos Técnicos	-676	-288
Total	-1.521	-317

A.3. Rendimiento de las inversiones

A 31 de diciembre de 2018, la Entidad ha empezado a contabilizar ingresos y gastos financieros, siendo el rendimiento generado a 31 de diciembre de 2018 de -153 miles de euros.

El rendimiento mencionado deriva de los activos de renta fija y de los fondos de inversión. A continuación, se remite el detalle de rendimientos por tipología de activos.

RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES (MILES DE EUROS)	EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	RENTA FIJA	FONDOS DE INVERSIÓN	TOTAL 31/12/2018
Ingresos de las inversiones financieras	0	35	38	72
Ingresos procedentes de inversiones financieras	0	0	19	19
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	0	0	0	0
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PyG)	0	0	0	0
Beneficios en realización de las inversiones financieras (PN)	0	35	19	53
Gastos de las inversiones financieras	0	56	169	225
Gastos procedentes de las inversiones financieras	0	11	0	11
Deterioro de inversiones financieras	0	0	0	0
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PyG)	0	0	39	39
Pérdidas en realización de las inversiones financieras (PN)	0	45	130	175
Resultado de las inversiones financieras	0	-21	-131	-153

A.4. Resultados de otras actividades

AMA Vida no realiza otras actividades diferentes a su actividad principal.

A.5. Cualquier otra información.

Toda la información relevante ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2018.

B. Sistema de gobernanza

La gestión de la nueva estructura societaria, ha aconsejado, en aras a una mayor eficiencia en la gestión de las entidades, la externalización de las funciones fundamentales intragrupo, cuya finalidad no sólo es evitar duplicidad de costes y, en consecuencia, ganar en eficiencia compartiendo recursos entre las distintas sociedades que participan, sino también la aplicación de metodologías y criterios uniformes.

Esta externalización se realiza con los correspondientes contratos de prestación de servicios de externalización intragrupo entre Agrupación Mutua Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija prestadora del servicio y AMA Vida Seguros y Reaseguros, S.A., prestataria.

El Sistema de Gobernanza del Grupo, según lo previsto en el artículo 246 de la Directiva 2009/138/CE, está diseñado de forma suficientemente eficaz y, además, la eficacia del Sistema de Gobernanza de AMA Vida Seguros y Reaseguros, S.A. no se ve negativamente afectada por el hecho de que las funciones claves se hayan externalizado, tal y como se ha indicado en el apartado anterior.

En la medida en que la complejidad y número de operaciones de AMA Vida es muy poco significativo, la Entidad, en su afán de perfeccionar su Sistema de Gobierno, está trabajando en la implementación de los procedimientos establecidos, de acuerdo con los principios fijados en las políticas de A.M.A. Grupo.

B.1. Información general del sistema de gobernanza

B.1.1. ESTRUCTURA

La estructura del Sistema de Gobierno de AMA Vida es la que se indica a continuación:

- > Consejo de Administración.
- > Coordinador General.

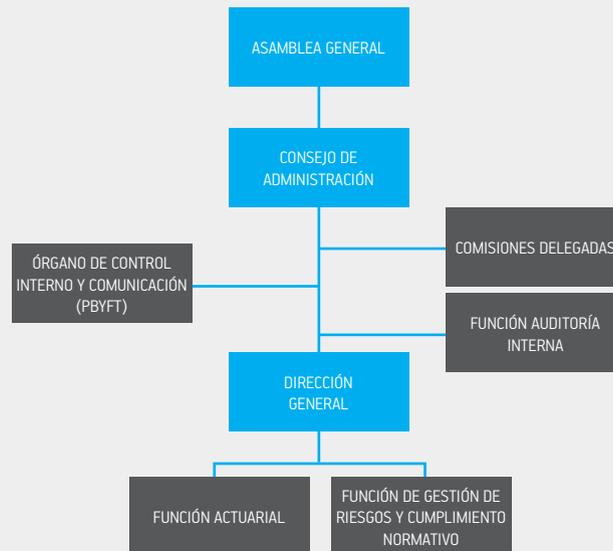
Además, AMA Vida tiene constituida la siguiente Comisión:

- > Comisión de Auditoría y Control Interno.
- > Órgano de Control Interno y Comunicación (PBCyFT)

Asimismo, como ya se ha indicado, AMA Vida tiene externalizadas las cuatro Funciones Fundamentales exigidas bajo Solvencia II, en A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, entidad incluida en A.M.A. Grupo, con el objetivo, entre otros, de la aplicación de metodologías y criterios uniformes:

- > Función de Gestión de Riesgos.
- > Función Verificación del Cumplimiento.
- > Función Actuarial.
- > Función de Auditoría Interna.

A continuación, se muestra gráficamente el organigrama del Sistema de Gobierno:



AMA Vida declara que este Sistema de Gobierno es adecuado al perfil de riesgo asumido.

B.1.2. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Consejo de Administración

La representación de la Entidad en juicio y fuera de él corresponde al Consejo de Administración, que estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 12 miembros.

El Órgano de Administración podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por los Estatutos a la Junta General.

Corresponden al Consejo de Administración cuantas facultades de representación, disposición y gestión no estén reservadas por la Ley o los Estatutos a la Junta General o a otros órganos sociales y, de modo concreto, los siguientes:

- > Designar, de entre sus miembros, al Presidente y Secretario, y si fuera el caso los Vicepresidentes y Vicesecretario.
- > Fijar las directrices generales de actuación en la gestión de la Sociedad, con sujeción a la política general establecida por la Junta General, en el marco de la Ley y disposiciones reglamentarias oficiales.
- > Acordar la convocatoria de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias, citando el lugar, día y hora para su celebración, así como el Orden del Día.
- > Formular las Cuentas Anuales y someterlas a la aprobación de la Junta General, junto con el Informe acerca de las actividades desarrolladas durante cada ejercicio, así como el Informe de Auditoría para su conocimiento. Igualmente, la propuesta de aplicación de resultados.
- > Decidir sobre la adquisición, enajenación, gravamen de bienes inmuebles y valores mobiliarios.
- > Administrar los bienes de la Sociedad con las formalidades legales técnicas y administrativas más convenientes.
- > Aprobar la distribución de los fondos para el pago de las obligaciones estatutarias y reglamentarias.
- > Acordar la inversión de fondos y reservas con arreglo a las disposiciones legales vigentes.
- > Formar los presupuestos administrativos de cada ejercicio.
- > Proponer el reparto de beneficios o de pérdidas que, en su caso, procedan por los resultados obtenidos en el ejercicio. Este acuerdo, con carácter de propuesta será elevado para su aprobación definitiva a la Junta General.
- > Examinar y censurar los balances mensuales y el general de situación.
- > Tramitar las iniciativas que tiendan al mejoramiento de la Sociedad.
- > Proponer a la Junta General las modificaciones de los preceptos estatutarios, la fusión, escisión, disolución, transformación de la Sociedad, de su cartera o su agrupación transitoria con otra, dentro de los límites establecidos por el Ordenamiento vigente.
- > Acordar la práctica de nuevos ramos o modalidades de seguros.
- > Asistir a las sesiones de la Junta General.
- > Resolver con carácter provisional las dudas que ofrezca la interpretación de los propios Estatutos y suplir cualquier deficiencia que en ellos se observe, resolviendo los casos no previstos por los mismos, hasta la primera Junta General que se celebre, la cual resolverá con carácter definitivo.
- > Realizar todo cuanto por los Estatutos está reservado al Consejo de Administración directamente o le corresponda por ser actos de administración o gestión.
- > Decidir las líneas generales de la actividad laboral del personal de la Sociedad y su retribución salarial conforme a la legislación vigente.
- > Delegar las anteriores facultades en todo o en parte, salvo las que legal o reglamentariamente fueren indelegables.
- > Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, así como los acuerdos tomados por la Junta General y por el propio Consejo.
- > Cooperar con las Administraciones Públicas y Corporaciones colegiales sanitarias y Organizaciones de Derecho Público, en mutuo concierto.
- > Aprobar con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, el contrato que se celebre entre el/los consejero/s delegado/s o consejero/s con funciones ejecutivas y la Sociedad. El consejero afectado deberá abstenerse de asistir a la deliberación y de participar en la votación. El contrato aprobado deberá incorporarse como anejo al acta de la sesión.
 En el contrato se detallarán todos los conceptos por los que pueda obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas, incluyendo, en su caso, la eventual indemnización por cese anticipado en dichas funciones y las cantidades a abonar por la sociedad en concepto de primas de seguro o de contribución a sistemas de ahorro. El consejero no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en ese contrato. En todo caso, el contrato deberá ser conforme con el importe máximo que, según el artículo 217.3 de la Ley de Sociedades de Capital y el anterior Artículo 24.3 de los Estatutos, haya aprobado la Junta General para el periodo que resulte aplicable.
- > También podrá el consejo de administración crear comisiones, así como delegar facultades permanentes en uno o varios de sus miembros. La designación de consejero o consejeros delegados a los que se otorguen facultades con carácter permanente requerirá del voto favorable de dos tercios del consejo de administración. Igual mayoría de dos tercios se exigirá para, una vez elegidos, relevar o cesar en sus funciones a los cargos del consejo.
- > Todas aquellas otras cuestiones que se señalen en las condiciones de cada ramo o modalidad de seguro o sean acordadas por la Junta General.

La precedente enumeración de atribuciones es meramente enunciativa y no limitativa, debiendo entenderse que el Consejo se encuentra revestido de las más amplias facultades para el cumplimiento de los fines sociales, salvo los reservados expresamente a la Junta General y las limitaciones establecidas con carácter general en las leyes y Reglamento.

Para ser administrador no será necesario ser accionista. Serán nombrados por la Junta General por plazo de 5 años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por periodos de igual duración. No podrán ser administradores quienes se hallen incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad según la normativa aplicable.

Coordinador General

Es la persona responsable de la externalización de la Entidad, así como de revisar anualmente las políticas remitidas por los proveedores de servicios. A su vez, velará para que estas políticas, así como los planes de información y divulgación sean los adecuados.

El Coordinador General de AMA Vida era la única persona en plantilla de la Entidad a cierre del ejercicio 2017. En el ejercicio 2018 se han incorporado 2 personas más.

Comisión de Auditoría y Control Interno

Tiene por objeto velar por la implantación de una correcta Política de Gestión de Riesgos y de Control Interno aprobada por el Consejo de Administración, y supervisar el Plan de la Unidad de Auditoría Interna y su posterior ejecución. Está formada por miembros del Consejo de Administración. Las actividades de todas las comisiones serán conocidas y controladas por el pleno del Consejo mediante informes periódicos oportunos.

Actas

AMA Vida lleva los correspondientes Libros de Actas para recoger en ellos las actas de su socio único y Consejo de Administración.

B.1.3. SISTEMA RETRIBUTIVO

AMA Vida dispone de un marco de remuneración que proporciona un enfoque de gestión sólido, coherente y proporcional a su perfil de riesgos, considerando un tratamiento justo y equitativo para no generar incentivos capaces de incitar a todos los empleados, especialmente a quienes realizan la dirección efectiva o desempeñan otras Funciones Claves que integran el Sistema de Gobierno, a favorecer sus propios intereses o asumir riesgos excesivos.

En este sentido, la Política de Remuneraciones de AMA Vida define los principios y estándares mínimos necesarios, con el objeto de gestionar y controlar eficazmente los riesgos que genera el sistema de remuneraciones fijado, prestando especial interés a los posibles conflictos de intereses y normas de conducta de los miembros del Consejo de Administración, la Alta Dirección y otros sujetos considerados fundamentales en su actividad diaria.

Así, la retribución que reciban los trabajadores y consejeros deberá estar ligada a una adecuada gestión de riesgos, de forma que los fines propios de la Entidad estén alineados con los intereses a largo plazo de AMA Vida.

La Política de Remuneraciones implantada en AMA Vida es proporcional a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones realizadas en la Entidad. En su definición se ha tenido en cuenta la diversidad de canales de distribución que utiliza, así como la diversidad de riesgos que cubre en el negocio de vida.

El modelo de remuneración se encuentra externalizado en A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, y en particular, en el área Recursos Humanos. Esta externalización se encuentra soportada en un contrato de externalización.

En este sentido, esta externalización no supone una delegación de responsabilidades, ni aumenta el riesgo operacional, ni afecta a la relación de AMA Vida con sus clientes, ni al cumplimiento de las leyes, ni a la calidad de su control de riesgos, ni tampoco limita la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para efectuar sus revisiones.

Esta decisión ha requerido, tal y como exige la normativa vigente, la designación en la Entidad de un responsable de la externalización que será desempeñada por el Coordinador General de la Entidad. Esta será la persona responsable de revisar anualmente la política remitida por el proveedor de servicios y velará para que esta política y el plan de información y divulgación sean adecuados.

La Política de Remuneraciones de AMA Vida se enmarca dentro del Sistema de gobierno establecido por A.M.A. Grupo, es de aplicación a toda la Entidad, pero fija requerimientos más exigentes sobre la remuneración de los miembros del Consejo y las personas que efectivamente dirigen AMA Vida y tienen potestad para gestionar los riesgos de ésta. En concreto, esta política se aplica con mayor intensidad a "profesionales con especial responsabilidad".

Los profesionales de alto nivel son: miembros del Consejo de Administración, Directores y Responsables de las funciones fundamentales.

Las directrices y estándares de remuneración en AMA Vida, se inspiran en la existencia efectiva de un entorno y cultura de control en toda la organización, la adherencia al modelo de gestión de riesgos y la adecuada tolerancia a la exposición al riesgo.

El Consejo de Administración de AMA Vida, será el encargado de aplicar las obligaciones exigidas al Comité de Nombramientos y Retribuciones de A.M.A. Grupo y velar porque, no existan conflictos de intereses.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

AMA Vida dispone de una Política de Aptitud y Honorabilidad cuyo objetivo es especificar el procedimiento acordado para garantizar que todas las personas que dirigen de manera efectiva la Entidad, que desempeñan funciones fundamentales o que se encargan de aquellas funciones fundamentales externalizadas, cumplan en todo momento con una serie de requisitos que aseguran su aptitud en cuanto a cualificación, competencia y experiencia profesional, así como su honorabilidad, siendo personas de buena reputación e integridad. La Política de Aptitud y Honorabilidad implantada en AMA Vida es proporcional a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones realizadas en la Entidad.

El principio de proporcionalidad sólo será aplicable a las exigencias de aptitud, pero en ningún caso aplicará a las exigencias relativas al nivel de reputación, honorabilidad e integridad de aquellas personas que dirijan de manera efectiva la Entidad o desempeñen funciones fundamentales del sistema de gobierno o realicen otras labores relevantes.

B.2.1. Requisitos de aptitud y honorabilidad

Las especificaciones relativas a la Política de Aptitud y Honorabilidad de AMA Vida están alineadas con las establecidas a este respecto por A.M.A. Grupo. Así, las personas de A.M.A. Grupo y las entidades que lo conforman (entre ellas AMA Vida), a las que se aplica la Política de Aptitud y Honorabilidad son:

- > Aquellos que llevan la dirección efectiva de la Entidad, entendiéndose por éstos:
 - El órgano encargado de la administración.
 - Los directores generales y asimilados, entendiéndose por éstos aquellas personas que ejercen en la Entidad la alta dirección bajo la dependencia directa de su Órgano de Administración, Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de aquél.
- > Los responsables de funciones fundamentales.
- > El resto de personal que sea considerado como persona relevante por la Entidad.

A este respecto, debe tenerse en consideración que la externalización de las funciones fundamentales del Sistema de Gobierno no exime en ninguna medida del cumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad que deberán ser acreditados en todo momento por la persona responsable de prestar los servicios.

B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

Con el objetivo de gestionar adecuadamente los riesgos a los que está expuesta AMA Vida, la Entidad cuenta con un marco de actuación, aprobado por el Consejo de Administración, el cual comprende criterios generales para el establecimiento de un Sistema de Gestión de Riesgos adecuado. La estrategia de asunción y gestión de los riesgos se encuentra orientada a una gestión prudente y coherente con el nivel patrimonial de la Entidad. El objetivo de AMA Vida, es asumir un nivel de riesgo prudente y adecuado para la consecución de sus objetivos de crecimiento y generación de beneficios de forma recurrente y garantizar su posición de solvencia en el medio y largo plazo.

La Entidad dispone de un Sistema de Gestión de Riesgos cuyas directrices básicas están recogidas en el Documento sobre la Política de Gestión de Riesgos. Este documento es revisado con una periodicidad mínima anual y es sometido a la deliberación y aprobación del Consejo de Administración. La Entidad ha definido las siguientes políticas en el ámbito de la gestión de los riesgos para la formalización de las estrategias de asunción, evaluación, control, gestión, medición y mitigación de los riesgos:

- > Política de aptitud y honorabilidad.
- > Política de auditoría interna.
- > Política de continuidad del negocio.
- > Política de control interno.
- > Política de cumplimiento normativo.
- > Política de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.
- > Política de externalización.
- > Política de la función actuarial.
- > Política de gestión del capital.
- > Política de gestión del reaseguro.
- > Política del riesgo de inversión.
- > Política de gestión del riesgo de liquidez y concentración.
- > Política de información y divulgación.
- > Política de remuneración.
- > Política de gestión de riesgos.
- > Política de suscripción y constitución de reservas.

B.3.1. ESTRUCTURA SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Función de Gestión de Riesgos se encuentra externalizada en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, tal y como se indica en la política de externalización aprobada por el Consejo de Administración de AMA Vida, y en particular, en el área responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos y Cumplimiento. Esta externalización se encuentra soportada en un contrato de externalización.

En este sentido, esta externalización no supone una delegación de responsabilidades, ni aumenta el riesgo operacional, ni afecta a la relación de AMA Vida con sus clientes, ni al cumplimiento de las leyes, ni a la calidad de su control de riesgos, ni tampoco limita la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para efectuar sus revisiones.

Esta decisión ha requerido, tal y como exige la normativa vigente, la designación en la Entidad de un responsable de la externalización, que será desempeñada por el Coordinador General de la Entidad. Esta será la persona responsable de revisar anualmente la política remitida por el proveedor de servicios y presentarla ante el Consejo de Administración, y velará para que la Función de Gestión de Riesgos se desarrolle y evolucione conforme a lo recogido en la política correspondiente.

La Entidad tiene establecido un sistema de tres líneas de defensa:

Primera línea de defensa: la dirección de cada departamento o área, es responsable de aplicar las políticas dictadas por el Consejo de Administración, e instrumentalizar y poner en práctica la Gestión de Riesgos y el Control Interno. Incluye a los departamentos de carácter operacional y determinadas áreas específicas: área actuarial, operaciones, asesoría jurídica, financiera, tecnología de información o RRHH entre otros.

Segunda línea de defensa: las funciones de verificación del cumplimiento y gestión de riesgos son responsables de identificar, medir y coordinar el modelo de gestión de riesgos y controlar y supervisar el cumplimiento de las políticas y estándares, en línea con el mandato del Consejo de Administración y el apetito de riesgo de la Compañía. Incluye las tres Funciones Fundamentales definidas en el marco de Solvencia II que conforman esta segunda línea de defensa: Verificación de Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Función Actuarial.

Tercera línea de defensa: constituida por la Función de Auditoría Interna, tiene la responsabilidad en aportar un nivel de supervisión objetivo e independiente de la efectividad del sistema de Control Interno de la Entidad.

B.3.2. ÁREAS DE RIESGOS

El Sistema de Gestión de Riesgos de AMA Vida abarcará los riesgos que se tengan en cuenta en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio, así como los que no se tengan en cuenta o se tengan en cuenta sólo parcialmente en dicho cálculo cubriéndose, al menos, las siguientes áreas:

- > La suscripción y la constitución de reservas;
- > La gestión de activos y pasivos;
- > La inversión, en particular, en instrumentos derivados y compromisos similares;
- > La gestión del riesgo de liquidez y de concentración;
- > La gestión del riesgo operacional;
- > El reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo.

B.3.3. PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS

A continuación, se definen las diferentes etapas del proceso de Gestión de Riesgos:

IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

Riesgos identificados en el Pilar I:

- > **Riesgos de suscripción y constitución de reservas (Vida):** El riesgo de suscripción y de constitución de reservas de Vida se debe a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones de contratos de seguro del ramo de vida.

El riesgo de suscripción y constitución de reservas (Vida) se divide a su vez en siete categorías o clases que se detallan a continuación:

- > Riesgo de mortalidad.
 - > Riesgo de longevidad.
 - > Riesgo de discapacidad y morbilidad.
 - > Riesgo de gastos en el seguro de vida.
 - > Riesgo de revisión.
 - > Riesgo de caída.
 - > Riesgo de catástrofe.
- > **Riesgos de mercado:** Son consecuencia del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros. La exposición a este riesgo se mide por el impacto de los movimientos de variables financieras tales como; los precios de las acciones, los tipos de interés, los precios inmobiliarios, los tipos de cambio, etc.

Los factores de riesgo de mercado se dividen a su vez en seis categorías o clases que se detallan a continuación:

- > Riesgo de Tipo de Interés.
- > Riesgo de Acciones.
- > Riesgo Inmobiliario.
- > Riesgo de Spread.

- > Riesgo de Divisa.
- > Riesgo de Concentración.

- > **Riesgo de Contraparte:** Es consecuencia de las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los próximos doce meses.

Los factores de riesgo de contraparte se dividen a su vez en tres categorías o clases que se detallan a continuación:

- > Riesgo de contraparte por Reaseguro.
- > Riesgo de contraparte por Inversiones financieras.
- > Riesgo de contraparte por Créditos a cobrar.

- > **Riesgo de intangibles:** Los activos intangibles están expuestos a dos tipos de riesgos:
 - > Riesgos de mercado.
 - > Riesgos internos.

- > **Riesgo operacional:** Es aquel derivado de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. Esta definición incluye el riesgo de cumplimiento normativo y legal (por ejemplo, el riesgo de blanqueo de capitales o el riesgo corporativo de responsabilidad penal) pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

El riesgo operacional se divide a su vez en siete categorías o clases que se detallan a continuación:

- > Fraude Interno.
- > Fraude Externo.
- > Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo.
- > Clientes, productos y prácticas empresariales.
- > Daños en activos materiales.
- > Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas.
- > Ejecución, entrega y gestión de procesos.

Las actividades y procesos internos para la gestión de los riesgos operacionales, se integrarán dentro del Sistema de Gestión de Riesgos, siendo efectivamente implantados por la Función de Gestión de Riesgos según la metodología general descrita en la presente política y la utilización de los sistemas informáticos utilizados en AMA Vida y las herramientas de control interno.

Riesgos identificados en el Pilar II:

Los riesgos no pertenecientes al Pilar I que actualmente AMA Vida considera, y que puede ampliarse son los siguientes:

- > **Riesgo de liquidez (o riesgo de ALM por liquidez):** Se refiere al riesgo derivado de la falta de liquidez de una inversión que no puede ser vendida con la suficiente rapidez para evitar o minimizar una pérdida.
- > **Riesgo estratégico:** Es consecuencia de la exposición a posibles pérdidas derivadas de cambiar el entorno, decisiones de negocio erróneas o falta de respuesta o adaptación a cambios en el entorno.
- > **Riesgo reputacional:** Se trata de la posibilidad de que AMA Vida incurra en pérdidas de valor como consecuencia de un deterioro en la percepción que los clientes tienen de AMA Vida.

Criterios de Inversión

Conforme el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE, la Entidad invierte todos sus activos conforme el principio de prudencia, realizando un análisis pormenorizado de los activos con el fin de cumplir con el criterio de prudencia. Los activos en los que invierte AMA Vida deben cumplir con los siguientes criterios:

- a) Los riesgos de los activos deben ser determinables, medibles, vigilables, gestionables y controlables de tal forma que la Entidad puede valorarlos correctamente en la Evaluación de las necesidades de Solvencia.
- b) El uso de instrumentos derivados será posible en la medida en que contribuyan a reducir los riesgos de inversión o a facilitar la gestión eficaz de la cartera. La negociación de activos cuya negociación no esté autorizada en un mercado financiero regulado deberán mantenerse a niveles prudentes.
- c) Los activos serán diversificados de manera adecuada a fin de evitar una dependencia excesiva de un único activo, emisor o grupo de empresas, o una determinada zona geográfica, así como un exceso de acumulación de riesgos en la cartera en su conjunto.
- d) Las inversiones en activos emitidos por un mismo emisor o por emisores pertenecientes a un mismo grupo no deberán exponer a la empresa de seguros a una concentración excesiva de riesgo.

CONTROL, SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN

En la medida en que la complejidad y número de operaciones de AMA Vida es muy poco significativo, la Entidad, en su afán de perfeccionar su Sistema de Gobierno, está trabajando en la implementación de los procedimientos establecidos y aprobados en la política de gestión de riesgos en el ámbito del Sistema de gobierno de A.M.A. Grupo.

B.3.5. INFORME DE GESTIÓN DE RIESGOS

AMA Vida realizará con periodicidad anual un Informe de Gestión de Riesgos que será presentado a la Comisión de Auditoría y Control Interno. Dicho informe incluirá el análisis de los riesgos existentes, la valoración resultante, así como las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

B.3.6. ORSA

El objetivo principal de la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia es garantizar las necesidades globales de solvencia de la Entidad y la regularidad en la ejecución de los procesos que permitan determinar y evaluar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta a corto y largo plazo, y a los que está o podría estar expuesta.

La responsabilidad de los procesos orientados a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia recae en la Función de Gestión de Riesgos, que se encuentra dentro de la Unidad de Riesgos y Cumplimiento Normativo, contando con la colaboración del resto de unidades implicadas.

La evaluación interna de los riesgos y de la solvencia estará integrada en la estrategia comercial, y se tendrá en cuenta de forma continua en las decisiones estratégicas de la Entidad. La evaluación se realizará con carácter periódico (al menos anualmente) e inmediatamente después de cualquier cambio significativo del perfil de riesgo de AMA Vida.

AMA Vida dispondrá, como mínimo, de la siguiente documentación sobre la evaluación interna prospectiva de sus riesgos:

- Política de Evaluación Interna Prospectiva de sus Riesgos.
- Registro de cada evaluación interna prospectiva de sus riesgos.
- Informe de supervisión de la evaluación interna prospectiva de sus riesgos.

Los objetivos de la Política de Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia son:

- Explicar como AMA Vida lleva a cabo el proceso ORSA.
- Asegurarse de que los métodos empleados y las metodologías desarrolladas incluyen información relativa a cómo y con qué frecuencia se realizan escenarios de estrés, análisis de sensibilidades y otras evaluaciones relevantes, estándares de calidad del dato, frecuencia de la autoevaluación y justificación de su adecuación considerando el perfil de riesgo y la variabilidad de las necesidades de solvencia, calendario para realizar el Informe ORSA y las circunstancias que conllevaran al lanzamiento de un ORSA, comunicación de los resultados del proceso ORSA.

El responsable de la Política velará porque dentro de la Entidad se realice una comunicación efectiva de los elementos de la misma.

Los informes ORSA que se elaboren serán remitidos, como mínimo al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría y Control Interno y al Coordinador General.

B.3.6.1. PROCESO DE GESTIÓN

En tanto las Funciones Fundamentales de AMA Vida se encuentran externalizadas en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, entidad incluida en A.M.A. Grupo, con el objetivo, entre otros, de la aplicación de metodologías y criterios uniformes, la gestión del proceso ORSA se encuentra soportada en un contrato de externalización.

Esta externalización no supone una delegación de responsabilidades, ni aumenta el riesgo operacional, ni afecta a la relación de AMA Vida con sus clientes, ni al cumplimiento de las leyes, ni a la calidad de su control de riesgos, ni tampoco limita la capacidad de la DGSYFP para efectuar sus revisiones.

De acuerdo a la normativa vigente, se ha designado en la Entidad un responsable de la externalización, que será desempeñada por el Coordinador General de la Entidad. Esta será la persona responsable de revisar anualmente las políticas remitidas por el proveedor de servicios, presentarlas ante el Consejo de Administración, y velar para que estas funciones se desarrollen.

En la medida en que la complejidad y número de operaciones de AMA Vida es muy poco significativo, la Entidad, en su afán de perfeccionar su Sistema de Gobierno, está trabajando en la implementación de los procedimientos establecidos y aprobados en la política ORSA en el ámbito del Sistema de gobierno de A.M.A. Grupo.

Para la realización del proceso ORSA se utilizarán datos tanto internos como externos.

B.3.6.2. INFORME ORSA 2018

En el 2018 se ha llevado a cabo el primer ejercicio ORSA, evaluando el cumplimiento continuo de los requerimientos de capital para los ejercicios 2018-2020 conforme el Plan de Negocio de la Entidad. Los principales resultados de dicha Evaluación Prospectiva de Riesgos han sido los siguientes (en euros):

ESTADO DEL MARGEN DE SOLVENCIA	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Patrimonio Solvencia II	8.706.547,09	8.408.553,77	8.283.787,14	8.284.008,69
CSO	127.085,31	220.972,09	277.196,37	325.223,81
Ratio FP / CSO	6851%	3805%	2988%	2547%
CMO	3.700.000,00	3.700.000,00	3.700.000,00	3.700.000,00
Ratio FP / CMO	235%	227%	224%	224%

Como se puede observar, el Plan Estratégico de la Entidad asegura el cumplimiento continuo de los requerimientos de Solvencia. Señalar, que el proceso ORSA es un proceso que se lleva a cabo anualmente o en el caso de que varíe significativamente el perfil de riesgo de la Entidad. En este sentido, dadas las variaciones entre las previsiones de negocio y la realidad del ejercicio 2018, durante el ejercicio 2019 se llevará a cabo una nueva Evaluación de la Solvencia.

Este ejercicio ORSA de AMA Vida forma parte del Universo Auditable de la Función de Auditoría Interna de la Entidad.

B.4. Sistema de control interno

Las funciones de Control Interno definidas por la normativa de Solvencia y dentro de la Gobernanza, como ya se ha reseñado anteriormente, se externalizan en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija. No obstante, aquellas funciones integradas en AMA Vida realizarán las tareas de control que les son propias.

Entre otros aspectos, el Sistema de Control Interno de AMA Vida, se fundamenta en una serie de elementos básicos que se mencionan a continuación:

Adecuado entorno de control.

AMA Vida se plantea como un requisito imprescindible para el correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno el estructurar un adecuado entorno de control en la Entidad.

Entre otros aspectos, merecen la pena destacarse los siguientes:

- > Compromiso por parte de la Dirección y del Órgano de Administración de AMA Vida en el cumplimiento de los controles diseñados, para la consecución de los objetivos establecidos.
- > Búsqueda de la integridad y los valores éticos en cada una de las acciones emprendidas por la Dirección de AMA Vida.

Adicionalmente, cualquiera de los elementos que se mencionan a continuación contribuye de alguna forma al logro de un adecuado entorno de control.

Comunicación de políticas escritas

Los procedimientos de control junto con el resto de actividades y tareas de cada uno de los principales procesos de negocio de AMA Vida estarán recogidos en unos manuales internos de procedimientos.

El personal interno y externo conocerá las actividades de control que tiene encomendadas, así como la interrelación que guardan dentro de cada proceso de negocio con las actividades que realizan los demás empleados.

Supervisión del Sistema de Control Interno

La supervisión efectiva proporciona valor a la organización:

- > Posibilita a la Alta Dirección y al Consejo de Administración determinar si el Sistema de Control Interno continúa funcionando de manera efectiva con el tiempo, ofreciendo así un respaldo a sus afirmaciones, cuando se requieran, sobre la efectividad del Control Interno.
- > Mejora la efectividad y eficiencia global de la organización al proporcionar evidencia oportuna de modificaciones que hayan ocurrido, o donde exista necesidad de ellas, en el diseño u operación de control antes de que puedan afectar de manera significativa la capacidad del Sistema de Control Interno para lograr los objetivos de la organización.
- > Promueve una buena operativa de control.

AMA Vida deberá ejecutar los procesos necesarios de supervisión para garantizar la eficacia y efectividad de sus controles internos.

La función de supervisión será apoyada a través de las funciones de Cumplimiento Normativo, Gestión de Riesgos y Función Actuarial, que serán externalizadas en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija.

Auditoría Interna debe formar parte integral del entorno de Control Interno de la Entidad, evaluando la adaptación y conformidad de los procesos desarrollados con las políticas y procedimientos establecidos. Debería ser de una naturaleza y alcance apropiado para la actividad y debería garantizar un examen suficiente de la efectividad de las actividades de supervisión así como del Sistema de Control Interno. Asimismo, dicha función de Auditoría Interna será también externalizada en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija.

El Consejo de Administración es el responsable último del establecimiento, mantenimiento y mejora del Sistema de Control Interno, garantizándose su constante integridad, funcionalidad y eficacia en coherencia con las dimensiones y la especificidad operativa de la Sociedad, así como, con la naturaleza y la intensidad de los riesgos empresariales.

En lo que a la actividad de Control Interno se refiere, cabe apuntar que la misma se encuentra externalizada en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, en particular, en el área responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos y Cumplimiento. Esta externalización se encuentra soportada en un contrato de externalización.

En este sentido, esta externalización no supone una delegación de responsabilidades, ni aumenta el riesgo operacional, ni afecta a la relación de AMA Vida con sus clientes, ni al cumplimiento de las leyes, ni a la calidad de su control de riesgos, ni tampoco limita la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para efectuar sus revisiones.

Esta decisión ha requerido, tal y como exige la normativa vigente, la designación en la Entidad de un responsable de la externalización que será desempeñada por el Coordinador General de la Entidad. Esta será la persona responsable de revisar anualmente la política remitida por el proveedor de servicios y velará para que la función de control interno se desarrolle y evolucione conforme a lo recogido en esta política.

La finalidad del Sistema de Control Interno será la obtención de una seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos de AMA Vida, que será alcanzado potenciando la operativa interna de ésta, incrementado su capacidad para gestionar las diversas situaciones internas y externas que pudieran presentarse, así como, identificando y solucionando posibles errores o deficiencias significativas en los procesos y estructuras de la Entidad. De este modo, el Control Interno estará enlazado con toda la operativa de la Entidad como primera línea de defensa, es decir, como metodología presente en la operativa diaria de todas las áreas y departamentos.

La Función de Gestión de Riesgos es la responsable de velar por la implantación de la metodología del Control Interno en todos los niveles de la organización.

B.4.1. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN

En la medida en que la complejidad y número de operaciones de AMA Vida es muy poco significativo, la Entidad, en su afán de perfeccionar su Sistema de Gobierno, está trabajando en la implementación de los procedimientos establecidos y aprobados en el marco de control interno a nivel de grupo establecido en la política de control interno de A.M.A. Grupo.

Así, el alcance y metodología del Sistema de Control Interno de AMA Vida está alineado con las pautas establecidas a este respecto por A.M.A. Grupo. En este sentido, nos remitimos a los criterios y comentarios del grupo en su política de control interno.

B.5. Función de auditoría interna

La Función de Auditoría Interna actuará como tercera línea de defensa en el marco de gestión y control de AMA Vida. En este sentido, proporcionará la garantía sobre la idoneidad de los sistemas de control establecidos en las unidades de negocio (primera línea de defensa) y supervisará las funciones de gestión y control de AMA Vida (segunda línea de defensa) en los procesos de gestión y control de los riesgos operativos y financieros clave y será responsable de comprobar la adecuación y eficacia del Sistema de Gobierno de AMA Vida.

En lo que a la Función de Auditoría Interna se refiere, cabe apuntar que la misma se encuentra externalizada en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija. Esta externalización se encuentra soportada en un contrato de externalización. En este sentido, esta externalización no supone una delegación de responsabilidades, ni aumenta el riesgo operacional, ni afecta a la relación de AMA Vida con sus clientes, ni al cumplimiento de las leyes, ni a la calidad de su control de riesgos, ni tampoco limita la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para efectuar sus revisiones. Por lo tanto y debido a dicha externalización, los principios rectores de Auditoría Interna de A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, así como el modelo del plan de auditoría, evaluación y seguimiento del mismo, coinciden con los de AMA Vida.

Esta decisión ha requerido, tal y como exige la normativa vigente, la designación en la Entidad de un responsable de la externalización que será desempeñada por el Coordinador General de la Entidad.

B.5.1. ESTRUCTURA

La Función de Auditoría Interna se integra dentro de la estructura organizativa y funcional de AMA Vida, a través de la Comisión de Auditoría y Control Interno, como dependiente jerárquicamente del órgano encargado de la administración.

B.5.2. FUNCIONES Y TAREAS

La Función de Auditoría Interna de AMA Vida, conforme la Política de Auditoría Interna, deberá:

- > Establecer, poner en práctica y mantener el Plan de Auditoría en el que se indica el trabajo que debe llevarse a cabo en los años siguientes, teniendo en cuenta las actividades y el Sistema de Gobierno de AMA Vida.
- > Definir un enfoque de auditoría interna basado en el riesgo al decidir sus prioridades.
- > Emitir recomendaciones basándose en el trabajo de auditoría interna realizado.
- > Informar del Plan de Auditoría al órgano encargado de la administración a través de la Comisión de Auditoría y Control Interno, y emitir y presentar un informe al menos anual, basado en los resultados del trabajo llevado a cabo el plan, incluyendo los resultados y las recomendaciones obtenidas del trabajo realizado, donde conste el período de tiempo previsto para remediar los fallos y las personas responsables de hacerlo, así como su posterior seguimiento.
- > Verificar el cumplimiento de las decisiones que adopte el órgano encargado de la administración, sobre la base de las recomendaciones efectuadas.
- > Comprobación de los elementos del Sistema de Gobernanza.
- > Revisión del Sistema de Control Interno.
- > Revisión, control y comprobación de que el contenido de la Política de Auditoría Interna esté alineado con los principios establecidos en la Entidad.

B.5.3. PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

La Función de Auditoría Interna es entendida como una función independiente del resto de funciones fundamentales, que mantendrá una actitud imparcial y neutral y evitará cualquier tipo de conflicto de intereses.

La Función de Auditoría Interna se integra dentro de la estructura organizativa y funcional de AMA Vida, a través de la Comisión de Auditoría y Control Interno, como dependiente jerárquicamente del órgano encargado de la administración, manteniendo una posición de independencia respecto de las actividades que evalúa, y no asumiendo responsabilidades sobre las operaciones. Por tanto, no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio ni actividades de AMA Vida, salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe.

El responsable de externalización de la Función de Auditoría Interna ostenta a su vez la responsabilidad de la externalización del resto de funciones fundamentales (i.e. actuarial, cumplimiento y gestión de riesgos). Lo que no obsta para que se garantice razonablemente su independencia.

Así, y con el fin de evitar un posible conflicto de intereses que pudiera provocar el hecho de convivir en la misma persona la responsabilidad de la externalización de la función de auditoría interna y del resto de funciones fundamentales, se adoptan las siguientes medidas:

- > Independencia tanto funcional como jerárquica de las personas que desempeñan las tareas de la Función de Auditoría Interna en AMA Vida.
- > Establecimiento, dentro de los procesos de gestión de la Función de Auditoría Interna, de la obligatoriedad de que los informes emitidos por el responsable de la función externalizada de Auditoría Interna en AMA Vida, sea remitido de forma simultánea al Coordinador General (responsable de la externalización) y a un miembro del Consejo de Administración perteneciente a la Comisión de Auditoría y Control Interno, de tal manera que el responsable de la externalización en la Entidad sólo pueda analizar dichos informes, pero nunca modificarlos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Coordinador General, con el fin de cumplir con la responsabilidad asignada, deberá evaluar, en base a dichos informes, el desempeño y los resultados de la función externalizada y remitir sus propios informes al Consejo de Administración.

B.6. Función actuarial

El objetivo principal de la Función Actuarial es velar por el cumplimiento de los principios técnicos aseguradores dentro de AMA Vida.

En lo que a la Función Actuarial interna se refiere, cabe apuntar que la misma se encuentra externalizada en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija. Esta externalización se encuentra soportada en un contrato de externalización.

En este sentido, esta externalización no supone una delegación de responsabilidades, ni aumenta el riesgo operacional, ni afecta a la relación de AMA Vida con sus clientes, ni al cumplimiento de las leyes, ni a la calidad de su control de riesgos, ni tampoco limita la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para efectuar sus revisiones.

Esta decisión ha requerido, tal y como exige la normativa vigente, la designación en la Entidad de un responsable de la externalización que será desempeñada por el Coordinador General de la Entidad.

B.6.1. MEDIDAS ADOPTADAS PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERESES

En tanto que Función Actuarial de AMA Vida se encuentra externalizada en A.M.A. Agrupación Mutual Aseguradora, las medidas adoptadas para evitar conflictos de intereses serán aquellos que adopte la citada Entidad. Dentro de la Política de la Función Actuarial de A.M.A. Grupo se recoge que, A.M.A. Grupo tiene establecido procedimientos internos en los que se describen las funciones de cada uno de los departamentos de las diferentes entidades que lo conforman, incluyendo las tareas que realizará cada uno de ellos, de cara a evitar duplicidades y solapamiento de las actividades, y asegurar la cobertura global de los riesgos.

En este sentido, para que la Función Actuarial sea independiente y reporte sus conclusiones al órgano responsable de la administración sin interferencias, se han tomado una serie de medidas en la organización que evitan los conflictos de interés entre las labores de ejecución y de revisión (Función Actuarial) que se detallan a continuación:

El departamento técnico actuarial hace de primera línea de defensa de manera independiente. La función actuarial hace de segunda línea de defensa dando la conformidad de los cálculos. Así mismo, estos cálculos están sujetos a auditoría interna y externa (como tercera línea de defensa).

B.6.2. FUNCIONES

La Función Actuarial de AMA Vida tiene como principales tareas y responsabilidades las siguientes:

- a) Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- b) Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- c) Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- d) Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- e) Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- f) Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los casos contemplados en el artículo 82 (aproximaciones por insuficiencia de datos).
- g) Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- h) Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- i) Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital, y a la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia.

La Función Actuarial, para el cumplimiento de los objetivos marcados, tendrá derecho a:

- > Ser informado por las unidades relevantes de AMA Vida de cualquier incoherencia o deficiencia detectada tanto en los datos que nutren la base de datos, como en los cálculos implantados para el cálculo de las provisiones técnicas.

- > Ser informado, en particular por la Función de gestión de riesgos de AMA Vida de los resultados de las revisiones realizadas por esta función con respecto a las provisiones técnicas y en particular sobre los análisis internos prospectivos realizados anualmente.
- > Ser informado por parte del Consejo de Administración, de cualquier modificación en la estrategia o apetito al riesgo de AMA Vida que incida directamente sobre las políticas de suscripción y reaseguro.

B.6.3. INFORME DE LA FUNCIÓN ACTUARIAL

La Función Actuarial ha elaborado un informe por escrito que se presenta al Consejo de Administración. El informe documenta todas las tareas que la función actuarial ha efectuado en 2018 así como sus resultados, determina las posibles deficiencias y formula recomendaciones sobre la forma de subsanarlas.

En dicho informe, la Función Actuarial recoge sus conclusiones sobre los siguientes puntos:

- > Opinión de la suficiencia y adecuación de las provisiones técnicas.
- > Opinión de la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- > Opinión de las metodologías e hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- > Opinión de la política de reaseguro.
- > Opinión de la política de suscripción.

La Función Actuarial indica y explica la idoneidad de las provisiones técnicas.

En relación con el cotejo de la adecuación de las provisiones técnicas a la experiencia anterior, el informe debe señalar las causas de las desviaciones y, cuando proceda, propone cambios en las hipótesis y modificaciones del modelo de valoración para mejorar el cálculo de las mejores estimaciones.

Los responsables de cualquier unidad de AMA Vida tienen la obligación de informar a las funciones de gestión de riesgos, de auditoría interna, de cumplimiento y actuarial de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

B.7. Externalización

Es objetivo de AMA Vida definir un modelo de externalización sólido, coherente y competitivo en cualquier forma de acuerdo entre AMA Vida y un proveedor de servicios (sea una entidad supervisada o no) por la cual dicho proveedor lleva a cabo un proceso, un servicio o una actividad que de otra manera sería realizada por AMA Vida.

Entre las tareas del responsable de externalización se encuentran, sin ánimo de exhaustividad, las siguientes acciones:

- > Realizar la propuesta de y/o participar en la descripción y actualización de la Política de Externalización de la Entidad.
- > Garantizar que se pone en práctica la Política de Externalización en AMA Vida, de manera coherente y eficiente.
- > Revisar anualmente la Política de Externalización y proponer al Consejo de Administración la actualización de dicha política para adecuarla a la normativa vigente en cada momento.

Asimismo, el responsable de la Política de Externalización garantizará que, aunque se externalicen funciones o actividades, no se producirá por esta sola circunstancia un aumento del riesgo tolerado y por lo tanto alguna de las siguientes contingencias:

- > Aumento considerable del riesgo operacional.
- > Menoscabo de la capacidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para comprobar que la Entidad cumple con sus obligaciones.
- > Afectación a la prestación del servicio continuo a tomadores y beneficiarios de seguros.
- > Perjuicio sensible a la calidad del Sistema de Gobierno.

Los elementos del proceso de externalización en AMA Vida se dividen en las siguientes fases:

- > El proceso para determinar si una función o actividad es crítica o importante.
- > El proceso para la selección, control y seguimiento de los proveedores de servicios.
- > Estándares del contrato de externalización.
- > Plan de contingencia, incluidas las condiciones de terminación o rescisión del contrato, en caso de actividades y/o funciones críticas o importantes externalizadas.
- > Normas de mantenimiento de registros.

La determinación de la criticidad o importancia de una función o actividad que pretende externalizarse debe basarse en la respuesta a si esa función es o no esencial para el funcionamiento de AMA Vida o si es o no necesaria para prestar los servicios a sus clientes. En todo caso, y según se recoge en la Política de Externalización, se consideran críticas e importantes las siguientes funciones y actividades:

- > Función de cumplimiento normativo.
- > Función actuarial.
- > Función de auditoría interna.
- > Función de gestión de riesgos.
- > Servicio actuarial y de producto.
- > Suscripción y emisión.
- > Gestión de prestaciones y proveedores de servicios.
- > Sistemas informáticos.
- > Servicios de atención al cliente.
- > Cualquier otra actividad sin la cual no sería posible el funcionamiento normal de las entidades de A.M.A. Grupo.

La selección de proveedores que presten servicios en relación con las actividades y/o funciones externalizadas en AMA Vida, se hará siguiendo el procedimiento aprobado y recogido en la Política de Externalización de A.M.A. Grupo.

Las decisiones de externalización de actividades críticas o importantes para AMA Vida deberán ser adoptadas por el Consejo de Administración de la Entidad.

En este sentido, cuando se externalice algún servicio, el responsable de externalización elaborará un argumento empresarial que justifique si la función o actividad externalizada es crítica para el funcionamiento de la Entidad.

La externalización de funciones o actividades críticas o importantes conllevará que AMA Vida designe en ésta a una persona que cuente con experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de servicios externalizados.

AMA Vida creará y mantendrá registros adecuados de los contratos de externalización.

B.7.1. FUNCIONES O ACTIVIDADES CRÍTICAS EXTERNALIZADAS EN AMA VIDA

AMA Vida, ha suscrito con Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija, los acuerdos o contratos de prestación de servicios correspondientes y retribuye estos servicios a coste real para las siguientes funciones fundamentales:

- > Actuarial.
- > Cumplimiento Normativo.
- > Auditoría Interna.
- > Gestión de Riesgos.

En dicho acuerdo se han definido claramente los respectivos derechos y obligaciones de una y otra y en los que se indicarán los requisitos establecidos en el artículo 274.4 del Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión del 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva de Solvencia II.

En base al principio de proporcionalidad, y de conformidad con el artículo 271 del Reglamento Delegado de la Directiva de Solvencia II, la responsabilidad de las cuatro funciones claves recae en la misma persona o unidad, siendo la persona designada la que desempeñe el puesto de Coordinador General.

AMA Vida ha designado al Coordinador General como persona dentro de la propia Entidad con la responsabilidad general sobre las funciones claves externalizadas que es idónea y adecuada y posee suficientes conocimientos y experiencia en cuanto a las funciones claves subcontratadas, de tal manera que puede evaluar el desempeño y los resultados del proveedor de servicios.

Por lo tanto, esta externalización no supone una delegación de responsabilidades, ni aumenta el riesgo operacional, ni afecta a la relación de AMA Vida con sus clientes, ni al cumplimiento de las leyes, ni a la calidad de su control de riesgos, ni tampoco limita la capacidad de la DGSYFP para efectuar sus revisiones.

B.8. Cualquier otra información

Toda la información relevante sobre el sistema de gobernanza ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2018.

C. Perfil de riesgo

Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, la Entidad calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO en adelante), de acuerdo con los requerimientos de la Fórmula Estándar.

Tal y como se establece en la normativa, el CSO se corresponde con los Fondos Propios que debería poseer la Entidad para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200, o lo que es lo mismo, que la Entidad todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

La evaluación del perfil de riesgos se realiza de acuerdo con la fórmula estándar para el cálculo del capital obligatorio, de su aplicación se desprende que el perfil de riesgo de AMA Vida está compuesto, principalmente, por el Riesgo de Mercado.

A continuación, se muestra la distribución, de forma gráfica, del Capital de Solvencia Obligatorio de la Entidad en el ejercicio 2018.



C.1. Riesgo de suscripción

El Riesgo de Suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la posible inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones. El riesgo de Suscripción se divide en las siguientes categorías.

CATEGORÍAS DEL RIESGO DE SUSCRIPCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE RESERVAS DE VIDA

DEFINICIÓN

1. Riesgo de mortalidad	El riesgo debido a la posible variación del nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un aumento de la tasas de mortalidad genere un aumento del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.
2. Riesgo de discapacidad y morbilidad	El riesgo debido a la posible variación del nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de invalidez, enfermedad y morbilidad, que pueda generar un aumento del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.
3. Riesgo de gastos en el seguro de vida	El riesgo debido a la posible variación del nivel, tendencia o volatilidad de los gastos de ejecución de los contratos de seguro o reaseguro, que pueda generar un aumento del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.
4. Riesgo de reducción	El riesgo debido a la posible variación del nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas, que pueda generar un aumento del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.
5. Riesgo de catástrofe	El riesgo debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios, que pueda generar un aumento del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.

Con el fin de mitigar el riesgo de Suscripción, ante la creación de nuevos productos, la Entidad dispone del siguiente proceso:

- > Definición del alcance y características del nuevo producto.
- > Revisión de las áreas afectadas por el nuevo producto.
- > Aprobación por el Consejo de Administración de AMA Vida del desarrollo del nuevo producto.
- > Solicitud de autorización del ramo a la Dirección General de Seguros en caso de no disponer de la misma.
- > Tarificación del nuevo producto. Para ello se utilizarán técnicas de equivalencia actuarial con las que se determine un tipo de interés que garantice la adecuación de la prima a los futuros pagos por prestaciones y gastos fijados.
- > Definición de un Plan de Negocio en el que se incluyan costes asociados, beneficio esperado, público objetivo, operativa de comercialización y tramitación, etc.
- > En el caso de que aplique, el área de inversiones realizará una búsqueda para identificar la inversión que mejor se ajuste al producto en función de las expectativas de rendimiento definidas, y dentro de las limitaciones y apetito al riesgo fijados por la Entidad, las cuales serán revisadas por el responsable de la presente política.
- > El área actuarial realizará el mismo proceso para localizar, en caso de que así se haya requerido, el contrato de reaseguro que mejor se ajuste a las necesidades y características definidas para el nuevo producto, dentro de las limitaciones y apetito al riesgo fijados por la Entidad, los cuales serán revisadas por el responsable de la presente política.
- > Definición del manual de suscripción asociada al nuevo producto, identificando que riesgos estarían excluidos en función de las características definidas.

- > Redacción de condiciones generales y particulares, implementación en los sistemas informáticos, y establecimiento de planes de marketing.
- > Aprobación el Consejo de Administración de AMA Vida del lanzamiento del nuevo producto.

El riesgo de Suscripción en el ejercicio 2018 es de 166,9 miles de euros y presenta la siguiente distribución.



C.2. Riesgo de mercado

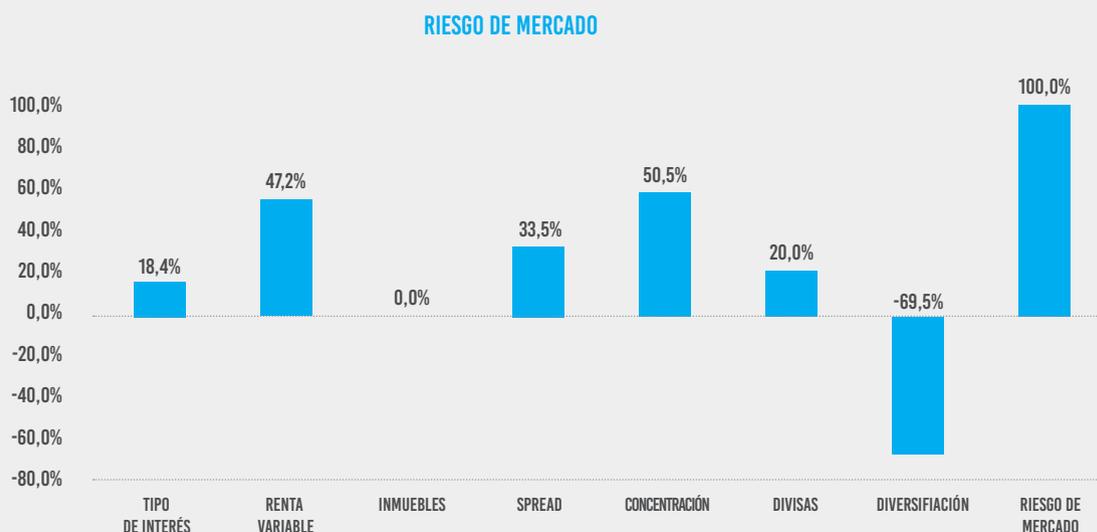
El Riesgo de Mercado es consecuencia del nivel o volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros. La exposición a este riesgo se mide por el impacto de los movimientos de variables financieras tales como; los precios de las acciones, los tipos de interés, los precios inmobiliarios, los tipos de cambio, etc. El riesgo de mercado se divide en los siguientes submódulos.

CATEGORÍAS DEL RIESGO DE MERCADO

DEFINICIÓN

1. Riesgo de Tipo de Interés	El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
2. Riesgo de Acciones	El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
2. Riesgo Inmobiliario	El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.
4. Riesgo de Spread	El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos e instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo (debido a cambios de rating asignados al emisor, la fluctuación en el tiempo de los propios spreads crediticios asociados al rating, y potencialmente al default de los mismos, asignándose la categoría de rating más baja a las versiones de renta fija).
5. Riesgo de Divisa	El riesgo derivado de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.
6. Riesgo de Concentración	El riesgo derivado otros riesgos adicionales a los que esté expuesta AMA Vida como consecuencia bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

El riesgo de Mercado en el ejercicio 2018 es de 721,1 miles de euros y presenta la siguiente distribución.



C.3. Riesgo crediticio

El Riesgo Crediticio o de Contraparte es consecuencia de las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los próximos doce meses. La Entidad realiza la evaluación del riesgo de contraparte, mediante la aplicación de la Formula Estándar recogida en la normativa de Solvencia II. El riesgo de contraparte o crediticio se divide en las siguientes categorías.

CATEGORÍAS DEL RIESGO DE CONTRAPARTE

DEFINICIÓN

1. Riesgo de contraparte por Reaseguro	Riesgo de contraparte por reaseguro, es decir, posibilidad de pérdida de los ingresos por reaseguro o reducción del capital recibido del reaseguro debido al incumplimiento en el pago del reasegurador.
2. Riesgo de contraparte por Inversiones financieras	El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes con las que la Entidad mantiene inversiones financieras como contratos de derivados, depósitos o cuentas corrientes.
3. Riesgo de contraparte por Créditos a Cobrar	El riesgo derivado de la pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes minoristas con las que la Entidad mantiene con sus mutualistas.

El riesgo de Contraparte en el ejercicio 2018 es de 212,4 miles de euros.

C.4. Riesgo de liquidez

El Riesgo de Liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento. La Entidad no ha incluido Beneficios Esperados Incluidos en las Primas Futuras (BEIPF).

C.5. Riesgo operacional

El Riesgo Operacional es aquel derivado de un desajuste o un fallo en los procesos internos, en el personal y los sistemas, o a causa de sucesos externos. Esta definición incluye el riesgo de cumplimiento normativo y legal (por ejemplo, el riesgo de blanqueo de capitales o el riesgo corporativo de responsabilidad penal) pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

El riesgo Operacional en el ejercicio 2018 es de 55,0 miles de euros.

C.6. Otros riesgos significativos

No existen otros riesgos significativos no recogidos en el CSO que, pudieran afectar a la solvencia de la Entidad.

C.7. Cualquier otra información

Toda la información relevante sobre el perfil de riesgos ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2018.

D. Valoración a efectos de solvencia

A continuación, se presenta el Balance Económico a 31 de diciembre de 2018.

ACTIVOS (EN MILES DE EUROS)	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR EN CUENTAS OBLIGATORIAS	DIFERENCIAS
Fondo de Comercio	0	0	0
Costes de Adquisición Diferidos	0	56	-56
Activos Intangibles	0	0	0
Activos por Impuestos Diferidos	54	44	10
Excedentes de prestaciones por pensiones	0	0	0
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	0	0	0
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	6.514	6.514	0
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	0	0	0
Participaciones	0	0	0
Renta variable	0	0	0
Renta variable - Tipo 1	0	0	0
Renta variable - Tipo 2	0	0	0
Bonos	5.473	5.473	0
Deuda Pública	694	694	0
Renta Fija privada	4.779	4.779	0
Notas Estructuradas	0	0	0
Titulaciones de activos	0	0	0
Fondos de inversión	1.041	1.041	0
Derivados	0	0	0
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	0	0	0
Otras Inversiones	0	0	0
Activos a efectos de contratos vinculados a Index Linked - Unit Linked	0	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0	0
Préstamos sobre pólizas	0	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0	0	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0	0	0
Recuperables del Reaseguro:	243	389	-146
No vida y salud similar a no vida	0	0	0
No vida excluido salud	0	0	0
Salud similar a no vida	0	0	0
Vida y salud similar a vida, excluyendo salud y Index-Linked - Unit-Linked	243	389	-146
Salud similar a vida	0	0	0
Vida excluyendo salud y Index Linked - Unit Linked	243	389	-146
Vida Index Linked y Unit Linked	0	0	0
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado (Depósitos a Cedentes)	0	0	0
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	219	296	-77
Créditos a cobrar de reaseguro	51	51	0
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	8	8	0
Acciones propias	0	0	0
Cantidades debidas de elementos de fondos propios o fondo inicial exigido pero no desembolsado	0	0	0
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	757	757	0
Otros activos	0	0	0
Total activos	7.846	8.115	-269

PASIVOS (EN MILES DE EUROS)	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR EN CUENTAS OBLIGATORIAS	DIFERENCIAS
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	0	0	0
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	0	0	0
PT calculadas en su conjunto	0	0	0
Mejor Estimación	0	0	0
Margen de riesgo	0	0	0
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	0	0	0
PT calculadas en su conjunto	0	0	0
Mejor Estimación	0	0	0
Margen de riesgo	0	0	0
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos Index-Linked y Unit-Linked)	599	803	-204
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a vida	0	0	0
PT calculadas en su conjunto	0	0	0
Mejor Estimación	0	0	0
Margen de riesgo	0	0	0
Provisiones técnicas vida (excluido salud e Index Linked y Unit Linked)	599	803	-204
PT calculadas en su conjunto	0	0	0
Mejor Estimación	586	0	586
Margen de riesgo	13	0	13
Provisiones técnicas - Index Linked y Unit Linked	0	0	0
PT calculadas en su conjunto	0	0	0
Mejor Estimación	0	0	0
Margen de riesgo	0	0	0
Otras provisiones técnicas	0	0	0
Pasivos contingentes	0	0	0
Provisiones distintas a provisiones técnicas	0	0	0
Provisión para pensiones y obligaciones similares	0	0	0
Depositos de reaseguradores	0	0	0
Pasivos por impuestos diferidos	54	3	51
Derivados	0	0	0
Deudas con entidades de crédito	0	0	0
Pasivos financieros distintos a deudas con entidades de crédito	0	0	0
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	2	2	0
Deudas por operaciones de reaseguro	3	3	0
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	89	89	0
Pasivos subordinados	0	0	0
Pasivos subordinados que no son Fondos Propios Básicos	0	0	0
Pasivos subordinados en Fondos Propios Básicos	0	0	0
Otros pasivos	213	213	0
Total pasivos	960	1.113	-153

D.1. Activos

La normativa de Solvencia II, establece que los activos deben valorarse por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. A continuación, se realiza un desglose por partida.

A continuación, se detallan las valoraciones de los activos a efectos de Solvencia II y Solvencia I a 31 de diciembre de 2018:

Costes de adquisición diferidos

ACTIVO (MILES DE EUROS)	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
Costes de Adquisición Diferidos	0	56	-56
TOTAL ACTIVOS	0	56	-56

Los costes diferidos de adquisición se valoran en el Balance Económico a valor nulo, a diferencia del valor contable, por ello se genera una diferencia de valoración.

Activos por Impuestos Diferidos

ACTIVO (MILES DE EUROS)	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
Activos por Impuestos Diferidos	54	44	10
TOTAL ACTIVOS	54	44	10

La diferencia de valoración de los impuestos diferidos son el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2018, la cual se establece en el 25%, limitado al importe equivalente en pasivo para los Impuestos Diferidos.

Bonos

ACTIVO (MILES DE EUROS)	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
Bonos	5.473	5.473	0
Deuda Pública	694	694	0
Renta Fija privada	4.779	4.779	0
Notas Estructuradas	0	0	0
Titulaciones de activos	0	0	0
TOTAL ACTIVOS	5.473	5.473	0

La valoración de los bonos se realiza, tanto en el Balance Económico como en el Balance Contable, a valor razonable o valor de mercado tal y como establecen la Norma Internacional de Contabilidad 39, por ello no se generan diferencias de valoración.

Fondos de Inversión

ACTIVO (MILES DE EUROS)	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
Fondos de inversión	1.041	1.041	0
TOTAL ACTIVOS	1.041	1.041	0

La valoración de los fondos de inversión se realiza, tanto en el Balance Económico como en el Balance Contable, a valor razonable o valor de mercado tal y como establecen las Normas Internacionales de Contabilidad 39, por ello no se generan diferencias.

Importes Recuperables del Reaseguro

ACTIVO (MILES DE EUROS)	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
Recuperables del Reaseguro:	243	389	-146
No vida y salud similar a no vida	0	0	0
No vida excluido salud	0	0	0
Salud similar a no vida	0	0	0
Vida y salud similar a vida, excluyendo salud y Index-Linked - Unit-Linked	243	389	-146
Salud similar a vida	0	0	0
Vida excluyendo salud y Index Linked - Unit Linked	243	389	-146
Vida Index Linked y Unit Linked	0	0	0
TOTAL ACTIVOS	243	389	-146

Se ha valorado contablemente los importes recuperables del reaseguro conforme el artículo 29 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

A efectos de solvencia, los importes recuperables del reaseguro se han calculado conforme el artículo 41 y 42 del Reglamento Delegado de la (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.

Los importes recuperables de los contratos de reaseguro se han calculado de forma coherente con los límites de los contratos de seguro a los que correspondan dichos importes.

Adicionalmente, los importes recuperables han sido ajustados teniendo en cuenta la probabilidad de impago de la contraparte. Dicho ajuste, se ha calculado como el valor actual esperado de la variación de los flujos de caja subyacentes a los importes recuperables de dicha contraparte que se produciría si la contraparte incurriera en impago, incluso como resultado de insolvencia o litigios, en un momento determinado. A tal fin, no se ha tenido en cuenta el efecto de ninguna técnica de reducción del riesgo que reduzca el riesgo de crédito de la contraparte.

Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores

ACTIVO (MILES DE EUROS)	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	219	296	-77
TOTAL ACTIVOS	219	296	-77

La diferencia de valoración entre el balance contable y el balance económico se debe a las primas vencidas pendientes de emitir. Estas primas forman parte de los flujos de caja esperados de las obligaciones de seguro y por tanto de las provisiones técnicas.

Con el fin de integrarlas en el cálculo de las provisiones técnicas, se ha procedido a asignarles un valor nulo en el activo e integrarlas como entradas de caja futuras de las obligaciones de seguro.

Créditos a cobrar de reaseguro

ACTIVO (MILES DE EUROS)	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
Créditos a cobrar de reaseguro	51	51	0
TOTAL ACTIVOS	51	51	0

Dado que se trata de créditos con un vencimiento inferior al año, tanto en el Balance Económico como en el Balance Contable se han valorado por su valor nominal.

Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)

ACTIVO (MILES DE EUROS)	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	8	8	0
TOTAL ACTIVOS	8	8	0

Dado que se trata de créditos con un vencimiento inferior al año, tanto en el Balance Económico como en el Balance Contable se han valorado por su valor nominal.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

ACTIVO (MILES DE EUROS)	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	757	757	0
TOTAL ACTIVOS	757	757	0

Al tratarse básicamente de tesorería y de cuentas corrientes en entidades de crédito, valoramos esta partida a valor nominal tanto en el balance contable como en el balance económico. En consecuencia, no existen diferencias de valoración entre ambos balances.

D.2. Provisiones técnicas

Las provisiones técnicas deberán ser las necesarias para reflejar todas las obligaciones derivadas de contratos de seguro y de reaseguro.

PASIVOS (MILES DE EUROS)	VALOR DE SOLVENCIA II
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	0
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	0
PT calculadas en su conjunto	0
Mejor Estimación	0
Margen de riesgo	0
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	0
PT calculadas en su conjunto	0
Mejor Estimación	0
Margen de riesgo	0
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos Index-Linked y Unit-Linked)	599
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a vida	0
PT calculadas en su conjunto	0
Mejor Estimación	0
Margen de riesgo	0
Provisiones técnicas vida (excluido salud e Index Linked y Unit Linked)	599
PT calculadas en su conjunto	0
Mejor Estimación	586
Margen de riesgo	13
Provisiones técnicas - Index Linked y Unit Linked	0
PT calculadas en su conjunto	0
Mejor Estimación	0
Margen de riesgo	0
TOTAL PASIVOS	599

Seguendo la Directiva 2009/138/CE y los artículos del ROSSEAR sobre valoración el valor de las Provisiones Técnicas a efectos de Solvencia II, es igual a la suma de la mejor estimación y del margen de riesgo:

- > La Mejor Estimación se corresponde con la media de los flujos de caja futuros necesarios para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su período de vigencia ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (Valor actual esperado de los flujos de cajas futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipo de interés sin riesgo, calculados con métodos estadísticos adecuados. Para que de ello resulte la mejor estimación de las obligaciones, las proyecciones se realizan en base a información exacta e íntegra, hipótesis realistas y grupos de riesgo homogéneos.
- > El margen de riesgo se calcula como el coste de financiar el capital de solvencia obligatorio exigible por asumir las obligaciones de seguro y reaseguro durante su período de vigencia.

En su conjunto, la mejor estimación y el margen de riesgo, es en términos de balance económico lo que tendrá provisionado la entidad aseguradora en su pasivo para hacer frente a las obligaciones futuras que emanan por la suscripción de estos riesgos. Dicho importe equivale a lo que un tercero, entidad aseguradora o reaseguradora, exigiría para asumir y cumplir con las obligaciones de seguro y reaseguro de la compañía.

A continuación, realizamos un estudio de los factores de desarrollo estimados con el objetivo de detectar posibles sucesos que distorsionen el resultado final. Una vez analizados los resultados, se consensan los factores de desarrollo definitivos.

Provisiones Técnicas seguros de vida

El cálculo de la mejor estimación se corresponde con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

El cálculo de la mejor estimación se basa en información actualizada y fiable y en hipótesis realistas y se realiza con arreglo a métodos actuariales estadísticos adecuados, aplicables y pertinentes.

La proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la mejor estimación tiene en cuenta la totalidad de las entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su período de vigencia. Se ha calculado en términos brutos, sin deducir los importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro y de las entidades con cometido especial.

Margen de riesgo

El margen de riesgo es el importe que garantiza que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro. Es decir, es el importe que una compañía de seguros exigiría más allá del valor esperado de las obligaciones técnicas para asumir éstas.

Conforme a lo exigido por Solvencia II, esta retribución del capital debe ser del 6%.

Para el cálculo del margen de riesgo, es necesario proyectar a futuro el Capital de Solvencia Obligatorio. Para realizar la proyección de las obligaciones del seguro de vida, se ha utilizado el tercer método de la jerarquía establecida en Directriz 62 de las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas EIOPA-BoS-14/166. Utilizando esta simplificación, aproximamos la suma descontada de todos los capitales de solvencia obligatorios futuros en un solo paso mediante el uso de la duración modificada de los pasivos como un factor de proporcionalidad.

Incertidumbre en el valor de las provisiones técnicas

La valoración de las provisiones técnicas a efectos de solvencia implica realizar proyecciones a futuro en base a unas determinadas hipótesis. Inevitablemente, dichas proyecciones tienen un grado de incertidumbre derivado de cambios socio-económicos en el entorno. Si bien es imposible eliminar por completo esta incertidumbre, puede reducirse a niveles asumibles que aseguren un cálculo realista del valor de las provisiones técnicas. Dada la tipología de productos de la Entidad, que se basa fundamentalmente en Productos Temporales Anuales Renovables, los cuales no son proyectados hasta la extinción sí no que se proyectan, como máximo, 14 meses, la incertidumbre en el valor de las Provisiones Técnicas es baja.

Diferencias de valoración de las provisiones técnicas balance económico y balance contable

A diferencia de las provisiones técnicas de solvencia, tal y como se ha explicado anteriormente, las provisiones técnicas contables se han valorado conforme los artículos 29 - 48 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. Fruto de la utilización de metodologías distintas, las provisiones resultantes presentan las siguientes diferencias entre el balance económico y el balance contable:

PASIVOS (MILES DE EUROS)	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	0	0	0
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	0	0	0
PT calculadas en su conjunto	0	0	0
Mejor Estimación	0	0	0
Margen de riesgo	0	0	0
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	0	0	0
PT calculadas en su conjunto	0	0	0
Mejor Estimación	0	0	0
Margen de riesgo	0	0	0
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos Index-Linked y Unit-Linked)	599	803	-204
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a vida	0	0	0
PT calculadas en su conjunto	0	0	0
Mejor Estimación	0	0	0
Margen de riesgo	0	0	0
Provisiones técnicas vida (excluido salud e Index Linked y Unit Linked)	599	803	-204
PT calculadas en su conjunto	0	0	0
Mejor Estimación	586	0	586
Margen de riesgo	13	0	13
Provisiones técnicas - Index Linked y Unit Linked	0	0	0
PT calculadas en su conjunto	0	0	0
Mejor Estimación	0	0	0
Margen de riesgo	0	0	0
TOTAL PASIVOS	599	803	-204

A diferencia de las provisiones estimadas en el balance económico, las provisiones contables no se descuentan mediante una estructura temporal de tipo de interés sin riesgo. Mientras que las provisiones técnicas contables se calculan a partir de la directa aplicación de las bases técnicas, las provisiones de Solvencia II emplean unas hipótesis de mortalidad y caída ajustadas a la realidad.

Otra de las diferencias fundamentales es que bajo el ámbito de Solvencia II se calculan los beneficios o pérdidas correspondientes a la proyección de las renovaciones tácitas.

Finalmente, destacar que el margen de riesgo es un concepto introducido en Solvencia II y cuyo cálculo no procede en el balance contable.

Ajuste por volatilidad

Dada la naturaleza de los seguros de vida, la Entidad utiliza el ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE en la actualización de los flujos de activo y pasivo. A continuación, presentamos la cuantificación del efecto de un cambio a cero de ajuste por volatilidad tendría sobre la situación financiera de la Entidad, incluido el importe de las provisiones técnicas, el capital de solvencia obligatorio, el capital mínimo obligatorio, los fondos propios básicos y los importes de los fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.

	IMPORTE CON MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y MEDIDAS TRANSITORIAS	IMPACTO DE LA MEDIDA TRANSITORIA SOBRE LAS PROVISIONES TÉCNICAS	IMPACTO DE LA MEDIDA TRANSITORIA SOBRE EL TIPO DE INTERÉS	IMPACTO DEL AJUSTE POR VOLATILIDAD FIJADO EN CERO	IMPACTO DEL AJUSTE POR CASAMIENTO FIJADO EN CERO
Provisiones técnicas	599	0	0	1	0
Fondos propios básicos	6.886	0	0	-1	0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	6.886	0	0	-1	0
Capital de solvencia obligatorio	912	0	0	0	0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	6.886	0	0	-1	0
Capital mínimo obligatorio	3.700	0	0	0	0

Importe en miles de euros

Sin considerar la aplicación del ajuste de volatilidad sobre la curva libre de riesgo, el ratio de solvencia sobre el Capital de Solvencia Obligatorio se mantiene en el 755%, por lo que la medida de ajuste de volatilidad es apenas significativa.

D.3. Otros pasivos

En este apartado presentamos, para todos los pasivos significativos distintos de las provisiones técnicas, una explicación detallada de las bases, los métodos y las hipótesis utilizadas para su valoración, tanto a efectos de solvencia como a efectos contables. En caso de que existan diferencias significativas entre las valoraciones, se proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de dichas diferencias.

A continuación, presentamos el balance contable y el balance económico de los pasivos distintos a las provisiones técnicas, tomando como referencia la estructura del balance económico. Como se ha comentado antes para las partidas del activo, existen diferencias en la estructura de ambos balances. Consecuencia de ello, la estructura del balance contable puede diferir de la presentada en los estados financieros.

OTROS PASIVOS (MILES DE EUROS)	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	94	94	0
Otros pasivos	213	213	0
TOTAL OTROS PASIVOS	307	307	0

No se realizan ajustes en el Pasivo para obtener el Balance bajo Solvencia II.

Pasivos por impuesto diferido

En el balance contable, los pasivos por impuestos diferidos reconocen las obligaciones fiscales futuras. En el balance económico, hemos valorado los pasivos por impuesto diferido conforme al artículo 15 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.

PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO (MILES DE EUROS)	VALOR DE SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE	DIFERENCIAS
Pasivos por impuesto diferido	54	3	51
TOTAL OTROS PASIVOS	54	3	51

La diferencia de valoración de los impuestos diferidos son el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2018.

D.4. Métodos de valoración alternativos

AMA Vida no aplica métodos de valoración alternativos.

D.5. Cualquier otra información

Toda la información relevante ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2018.

E. Gestión de capital

E.1. Fondos propios

AMA Vida cuenta con una Política de Gestión de Capital en la que se recoge los principales objetivos para garantizar una adecuada gestión de los Fondos Propios, y de los elementos que constituyen los mismos, estableciendo las directrices pertinentes que permitan realizar una eficaz gestión de capital.

En el entorno de Solvencia II, los Fondos Propios (FFPP) son los recursos financieros disponibles en las entidades aseguradoras para cubrir los requerimientos de solvencia y absorber las pérdidas en caso de ser necesario.

Los Fondos Propios Disponibles están constituidos por la suma de los Fondos Propios Básicos y de los Fondos Propios Complementarios. Los Fondos Propios Básicos de la Entidad están compuestos íntegramente por el excedente de activos sobre pasivos, evaluado conforme a las normas de valoración de activos, pasivos y provisiones técnicas establecidas en la normativa de Solvencia II.

Estructura, importe y calidad de los Fondos Propios

FONDOS PROPIOS BÁSICOS ANTES DE LA DEDUCCIÓN POR PARTICIPACIONES EN OTRO SECTOR FINANCIERO,

CON ARREGLO AL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DELEGADO 2015/35

	TOTAL	NIVEL 1 NO RESTRINGIDOS	NIVEL 2	NIVEL 3
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	9.015	9.015	0	0
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	0	0	0	0
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares	0	0	0	0
Cuentas de mutualistas subordinadas	0	0	0	0
Fondos excedentarios	0	0	0	0
Acciones preferentes	0	0	0	0
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	0	0	0	0
Reserva de conciliación	-2.129	-2.129	0	0
Pasivos subordinados	0	0	0	0
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	0	0	0	0
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	0	0	0	0

Importe en miles de euros

Dado que cada componente de los fondos propios posee diferente capacidad de absorción de pérdidas, estos elementos se clasificarán en tres Niveles en función de su calidad, la cual viene determinada por las siguientes características: subordinación, disponibilidad para la absorción de pérdidas, permanencia, perpetuidad y cargabilidad.

El capital social y la reserva de conciliación son elementos de nivel uno no restringidos dado que cumplen sustancialmente las tres primeras características.

El excedente de los activos sobre los pasivos difiere del patrimonio neto que figura en nuestros estados financieros únicamente por las diferencias de valoración expuestas en el capítulo anterior.

Admisibilidad de los Fondos Propios

FONDOS PROPIOS DISPONIBLES Y ADMISIBLES	2018			
	TOTAL	NIVEL 1 NO RESTRINGIDOS	NIVEL 2	NIVEL 3
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	6.886	6.886	0	0
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	6.886	6.886	0	0
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	6.886	6.886	0	0
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	6.886	6.886	0	0

Importe en miles de euros

AMA Vida ha realizado, en el Informe ORSA, una proyección a 3 años de los Fondos Propios obteniendo los siguientes resultados:

(MILES DE EUROS)	2018	2019	2020
Fondos Propios	8.706	8.408	8.283

Esta bajada de Fondos Propios prevista se debe a que se trata de una empresa de nueva creación y como tal los gastos iniciales son superiores a las primas de la cartera.

E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

AMA Vida ha utilizado el modelo regulatorio de la Formula Estándar para el cálculo del CSO y el Capital Mínimo Obligatorio (CMO en adelante).

El CSO sigue un enfoque modular, por lo que la cuantía de los requerimientos de capital se aproximará mediante la agregación de los requerimientos individualizados de cada módulo/submódulo de riesgo.

En el siguiente cuadro se desglosa el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) por módulo/submódulo de riesgo:

COMPOSICIÓN BCSO (MILES DE EUROS)	2018	2017
Riesgo de Mercado	721	0
Riesgo de Contraparte	212	1.300
Riesgo de Suscripción Vida	167	0
Total	1.100	1.300
Diversificación entre los módulos	-236	0
BCSO	864	1.300

COMPOSICIÓN CSO (MILES DE EUROS)	2018	2017
BCSO	864	1.300
Riesgo Operacional	55	0
Ajustes	-7	0
CSO	912	1.300
Fondos Propios	6.886	8.696
Ratio de Solvencia	755%	669%

El importe total de CSO en el año 2018 asciende a 912 miles de euros con un ratio de cobertura del SCR del 754,80%, incrementando en un 86% el ratio del año 2017. Esta variación se debe fundamentalmente a una caída del CSO más que proporcional a la caída de Fondos Propios. El descenso del CSO se debe fundamentalmente a una minoración del riesgo de contraparte, pese al aumento del riesgo de suscripción y de mercado.

El Capital Mínimo Obligatorio (CMO) es el nivel de capital que se configura como un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros. El CMO se corresponde con el importe de los Fondos Propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y los beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable, en el caso de que la entidad continuase su actividad. El importe del CMO asciende a 3.700 miles de euros. El ratio de cobertura del CMO es 186%.

El importe del CMO de AMA Vida y los distintos elementos que se utilizan para su cálculo:

CÁLCULO DEL MCR GLOBAL (MILES DE EUROS)	
MCR LINEAL	109
SCR	912
NIVEL MÁXIMO DEL MCR	411
NIVEL MÍNIMO DEL MCR	228
MCR COMBINADO	228
MÍNIMO ABSOLUTO DEL MCR	3.700
CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO	3.700

AMA Vida ha realizado una proyección a 3 años del CMO obteniendo los siguientes resultados:

SOLVENCIA (MILES DE EUROS)	2018	2019	2020
Fondos Propios	8.706	8.408	8.283
CMO	3.700	3.700	3.700
Ratio FFPP/CMO	235%	227%	224%

Se trata de una variación similar a la sufrida en el CSO, pero menos acusada dada las características de cálculo del CMO

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

AMA Vida no utiliza el Submódulo de Riesgo de Acciones basado en la duración para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

E.4. Diferencias entre fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

AMA Vida calcula el SCR a través de los parámetros establecidos en la Fórmula Estándar de Solvencia II, aplicando los módulos y sub-módulos que le afectan por su actividad, sin utilizar ningún modelo interno.

E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

A 31 de diciembre de 2018 AMA Vida tiene una adecuada cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio con Fondos Propios admisibles, por lo que no ha sido necesario aplicar una medida correctora.

E.6. Cualquier otra información

Toda la información relevante ha sido incluida en los apartados anteriores, no existiendo información adicional durante el ejercicio 2018.

Anexo

(Importes expresados en miles de euros)

S.02.01.02 BALANCE

ACTIVOS

VALOR DE SOLVENCIA II

Fondo de Comercio	
Costos de Adquisición Diferidos	
Activos Intangibles	0
Activos por Impuestos Diferidos	54
Excedentes de prestaciones por pensiones	0
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	0
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	6.514
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	0
Participaciones	0
Renta variable	0
Renta variable - Tipo 1	0
Renta variable - Tipo 2	0
Bonos	5.473
Deuda Pública	694
Renta Fija privada	4.779
Notas Estructuradas	0
Titulaciones de activos	0
Fondos de inversión	1.041
Derivados	0
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	0
Otras Inversiones	0
Activos a efectos de contratos vinculados a Index linked - Unit linked	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	0
Préstamos sobre pólizas	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0
Recuperables del Reaseguro:	243
No vida y salud similar a no vida	0
No vida excluido salud	0
Salud similar a no vida	0
Vida y salud similar a vida, excluyendo salud y index-linked y unit-linked	243
Salud similar a vida	0
Vida excluyendo salud y Index linked - Unit linked	243
Vida index/unit-linked	0
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado (Depositos a Cedentes)	0
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	219
Créditos a cobrar de reaseguro	51
Créditos a cobrar (distintos de los derivados de operaciones de seguro)	8
Acciones propias	0
Cantidades debidas de elementos de fondos propios o fondo inicial exigido pero no desembolsado	0
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	757
Otros activos	0
Total activos	7.846

PASIVOS

VALOR DE SOLVENCIA II

Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	0
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	0
PT calculadas en su conjunto	0
Mejor Estimación	0
Margen de riesgo	0
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida	0
PT calculadas en su conjunto	0
Mejor Estimación	0
Margen de riesgo	0
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	599
Provisiones técnicas salud- técnicas similares a vida	0
PT calculadas en su conjunto	0
Mejor Estimación	0
Margen de riesgo	0
Provisiones técnicas vida (excluido salud e index- y unit-linked)	599
PT calculadas en su conjunto	0
Mejor Estimación	586
Margen de riesgo	13
Provisiones técnicas - unit-linked y index-linked	0
PT calculadas en su conjunto	0
Mejor Estimación	0
Margen de riesgo	0
Otras provisiones técnicas	0
Pasivos contingentes	0
Provisiones distintas a provisiones técnicas	0
Provisión para pensiones y obligaciones similares	0
Depositos de reaseguradores	0
Pasivos por impuestos diferidos	54
Derivados	0
Deudas con entidades de crédito	0
Pasivos financieros distintos a deudas con entidades de crédito	0
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	2
Deudas por operaciones de reaseguro	3
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	89
Pasivos subordinados	0
Pasivos subordinados que no son Fondos Propios Básicos	0
Pasivos subordinados en Fondos Propios Básicos	0
Otros pasivos	213
Total pasivos	960
Exceso de activos sobre pasivos	6.886

S.05.01.02 PRIMAS, SINIESTRALIDAD Y GASTOS, POR LÍNEAS DE NEGOCIO

	OBLIGACIONES DE SEGURO DE VIDA			TOTAL
	SEGURO DE ENFERMEDAD	SEGURO CON PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	OTRO SEGURO DE VIDA	
Primas devengadas				
Importe Bruto	0	966	94	1.061
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	483	48	531
Importe neto	0	483	47	530
Primas imputadas				
Importe Bruto	0	661	27	688
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	331	13	344
Importe neto	0	331	14	344
Siniestralidad (Siniestros incurridos)				
Importe Bruto	0	455	0	455
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	215	0	215
Importe neto	0	241	0	241
Variación de otras provisiones técnicas				
Importe Bruto	0	0	0	0
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	0	0	0	0
Importe neto	0	0	0	0
Gastos técnicos	0	1.579	19	1.598
Otros gastos				0
Total gastos				1.598

S.05.02.01 PRIMAS, SINIESTRALIDAD Y GASTOS, POR PAÍSES

OBLIGACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE VIDA	PAÍS DE ORIGEN	TOTAL DE CINCO PRINCIPALES PAÍSES Y PAÍS DE ORIGEN
Primas devengadas		
Importe bruto	1.061	1.061
Cuota de los reaseguradores	531	531
Importe neto	530	530
Primas imputadas		
Importe bruto	688	688
Cuota de los reaseguradores	344	344
Importe neto	344	344
Siniestralidad		
Importe bruto	455	455
Cuota de los reaseguradores	215	215
Importe neto	241	241
Variación de otras provisiones técnicas		
Importe bruto	0	0
Cuota de los reaseguradores	0	0
Importe neto	0	0
Gastos incurridos	1.598	1.598
Otros gastos	0	0
Total gastos		1.598

S.12.01.02 PROVISIONES TÉCNICAS PARA VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA

	SEGUROS CON PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	OTROS SEGURO DE VIDA		TOTAL (SEGUROS DE ENFERMEDAD SIMILARES AL SEGURO DE VIDA)
		OTROS SEGURO DE VIDA	CONTRATOS SIN OPCIONES Y GARANTÍAS	
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	0	0		0
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	0	0		0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo				
Mejor estimación				
Mejor estimación bruta	524		62	586
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	199		44	243
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro, SPV y reaseguro limitado	325		18	343
Margen de riesgo	11	2		13
Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	0	0		0
Mejor estimación	0		0	0
Margen de riesgo	0	0		0
Total Provisiones técnicas	535	64		599

S.22.01.21 IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y LAS MEDIDAS TRANSITORIAS

	IMPORTE CON MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y MEDIDAS TRANSITORIAS	IMPACTO DE LA MEDIDA TRANSITORIA SOBRE LAS PROVISIONES TÉCNICAS	IMPACTO DE LA MEDIDA TRANSITORIA SOBRE EL TIPO DE INTERÉS	IMPACTO DEL AJUSTE POR VOLATILIDAD FIJADO EN CERO	IMPACTO DEL AJUSTE POR CASAMIENTO FIJADO EN CERO
Provisiones técnicas	599	0	0	1	0
Fondos propios básicos	6.886	0	0	-1	0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	6.886	0	0	-1	0
Capital de solvencia obligatorio	912	0	0	0	0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	6.886	0	0	-1	0
Capital mínimo obligatorio	3.700	0	0	0	0

S.23.01.01 IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE GARANTÍAS A LARGO PLAZO Y LAS MEDIDAS TRANSITORIAS

	TOTAL	TIER 1 UNRESTRICTED	TIER 1 RESTRICTED	TIER 2	TIER 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/35					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	9.015	9.015		0	
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	0	0		0	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares	0	0		0	
Cuentas de mutualistas subordinadas	0		0	0	0
Fondos excedentarios	0	0			
Acciones preferentes	0		0	0	0
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	0		0	0	0
Reserva de conciliación	-2.129	-2.129			
Pasivos subordinados	0		0	0	0
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	0				0
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	0	0	0	0	0
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	0				
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	0	0	0	0	
Total de fondos propios básicos después de deducciones	6.886	6.886	0	0	0
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	0			0	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	0			0	
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	0			0	0
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	0			0	0
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0			0	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0			0	0
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0			0	
Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0			0	0
Otros fondos propios complementarios	0			0	0
Total de fondos propios complementarios	0			0	0
Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	6.886	6.886	0	0	0
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	6.886	6.886	0	0	0
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	6.886	6.886	0	0	0
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	6.886	6.886	0	0	0
SCR	912				
MCR	3.700				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	755%				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	186%				
Reserva de conciliación					
Excedente de los activos respecto a los pasivos	6.886				
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	0				
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	0				
Otros elementos de los fondos propios básicos	9.015				
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	0				
Reserva de conciliación	-2.129				
Beneficios esperados					
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	0				
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	0				
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	0				

S.25.01.21 - CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO - PARA EMPRESAS QUE UTILICEN FÓRMULA ESTÁNDAR

	CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO BRUTO
Riesgo de mercado	721
Riesgo de impago de la contraparte	212
Riesgo de suscripción de vida	167
Riesgo de suscripción de enfermedad	0
Riesgo de suscripción de no vida	0
Diversificación	-236
Riesgo de activos intangibles	0
Capital de solvencia obligatorio básico	864
Cálculo del capital de solvencia obligatorio	
Riesgo operacional	55
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-7
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	0
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	0
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	912
Adición de capital ya fijada	0
Capital de solvencia obligatorio	912
Otra información sobre el SCR	
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	0
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	0
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	0
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	0
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	0

S.28.01.01 - CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO — ACTIVIDAD DE SEGURO O REASEGURO SOLO DE VIDA

Resultado MCR^{NL}	109		
		MEJOR ESTIMACIÓN NETA (DE REASEGURO/ ENTIDADES CON COMETIDO ESPECIAL) Y PT CALCULADAS COMO UN TODO	CAPITAL EN RIESGO
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas		245	
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales		0	
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión		0	
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad		18	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida			142.804
Cálculo del MCR global			
MCR lineal	109		
SCR	912		
Nivel máximo del MCR	411		
Nivel mínimo del MCR	228		
MCR combinado	228		
Mínimo absoluto del MCR	3.700		
Capital mínimo obligatorio	3.700		

Informe Especial de Revisión Independiente

A los Administradores de **AMA Vida, Seguros y Reaseguros S.A.U.**:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo.

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D “Valoración a efectos de Solvencia”, E “Gestión de Capital” y los Anexos contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia **AMA Vida, Seguros y Reaseguros S.A.U.** al 31 de diciembre de 2018, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Responsabilidad de los administradores de AMA Vida, Seguros y Reaseguros S.A.U.

Los administradores de **AMA Vida, Seguros y Reaseguros S.A.U.** son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores de **AMA Vida, Seguros y Reaseguros S.A.U.** también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D “Valoración a efectos de solvencia” y E “Gestión de Capital” y los Anexos del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D “Valoración a efectos de solvencia” y E “Gestión de Capital” y los Anexos contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **AMA Vida, Seguros y Reaseguros S.A.U.**, correspondiente al 31 de diciembre de 2018, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar las evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: BDO Auditores S.L.P, quien ha revisado los aspectos de índole contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares, cuyo responsable es D. Carlos Sotillos.
- Los aspectos de índole actuarial han sido revisados por el equipo actuarial de BDO Auditores S.L.P., cuyo responsable actuarial es D. David Guitart.

Tanto el auditor como el actuario asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en este informe especial de revisión.

Consideramos que las evidencias que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión.

En nuestra opinión los apartados D “ Valoración a efectos de solvencia”, E “ Gestión de Capital” y los Anexos contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **AMA Vida, Seguros y Reaseguros S.A.U.** al 31 de diciembre de 2018, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Otras Cuestiones.

El informe de revisión del informe de situación financiera y solvencia correspondiente al ejercicio 2017 fue emitido por otros revisores el 4 de mayo de 2018.

Madrid, 12 de abril de 2019

BDO Auditores S.L.P (ROAC S1273)
Rafael Calvo 18 1ª planta, 28010

BDO Auditores S.L.P (ROAC S1273)
Rafael Calvo 18 1ª planta, 28010

Carlos Sotillos (ROAC 18365)
Socio



David Guitart (Actuario Colegiado N° 756)
Director Actuarial

